



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 92

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 52 (Extraordinaria)**

**Miércoles, 22 de febrero de 2006**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

1.1.- **6L/CG-0007** sobre las propuestas para la renovación de los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

6L/CG-0007 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página ..... 3

*En nombre del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) para exponer el contenido de la iniciativa.*

*Para manifestar el parecer de los grupos intervienen los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Soria López (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.*

*Hacen uso del turno de réplica los señores Soria López y González Hernández.*

Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y seis minutos.

*Los GP Mixto, Socialista Canario y Coalición Canaria-CC presentan una propuesta de resolución que, sometida a votación, resulta aprobada.*

*El GP Popular presenta un bloque de propuestas de resolución, que no se aprueban en la votación subsiguiente.*

Se levanta la sesión a las trece horas y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

**6L/CG-0007 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS PROPUESTAS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Se abre la sesión con el siguiente punto del orden del día, punto único, comunicaciones del Gobierno, sobre las propuestas para la renovación de los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Buenos días. Señor presidente, señoras, señores diputados.

El Gobierno ha solicitado la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir y, en su caso, aprobar las resoluciones que estime oportunas este Parlamento y que marquen y fijen los criterios de lo que debe ser la negociación con el Gobierno de España y con la Unión Europea a lo largo del año 2006 de prórroga de determinados instrumentos fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Quiere decir que estamos en la fase de que, una vez cumplidos los plazos y terminados los plazos de una parte de nuestro Régimen Económico y Fiscal –aquellos que se refieren a los artículos 25, 26, 27 y todos los subsiguientes que se refieren a la zona ZEC de Canarias–, una vez cubiertos esos plazos, es necesario presentar lo que vamos a hacer probablemente el próximo día 28 de febrero, que en principio se ha solicitado la reunión con la Comisión de Competencias de la Comisión Europea para presentar el expediente que tiene que presentar el Reino de España, expediente de prórroga, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Yo quisiera brevemente hacerles unos antecedentes, explicarle a este Parlamento los procesos de diálogo y de negociación abiertos, tanto en Bruselas como en Madrid hasta ahora, y una cierta previsión de cómo pueden transcurrir los elementos a partir de ahora hasta final del año 2006.

Saben ustedes que un momento clave ha sido la aprobación de las directrices de ayudas de Estado de carácter fiscal, que aprobó la Unión Europea el 21 de diciembre del año pasado, es decir, exactamente hace dos meses. Esas directrices son el resultado de un largo proceso de negociación. Yo quisiera contarles que en el segundo semestre del 2004 y a lo largo del 2005 el Gobierno de Canarias ante la Unión Europea se concentró, en coordinación con el Gobierno de España, en dos temas centrales, aparte de otros

muchos de nuestra agenda europea, y naturalmente me refiero también a las perspectivas financieras pero que no son objeto del debate de hoy.

En lo que se refiere al REF, dos cuestiones. La primera, la prórroga transitoria, porque estaba, a final de diciembre de 2005, uno de los instrumentos más potentes del Régimen Económico-Fiscal, que es la RIC, la Reserva para las Inversiones; entonces nos concentramos en ver una prórroga de un año para poder, que la nueva prórroga empezara en enero del 2007 hasta el 2013, que era el plazo entendido por la Unión Europea. Y la segunda cuestión, hacer un seguimiento de las directrices de ayudas de Estado, porque eso enmarca este proceso de negociación. Si esas directrices de ayudas de Estado, por ejemplo, se hubiesen aprobado tal como estaban inicialmente en su redacción, o sea, no teniendo en cuenta que las regiones ultraperiféricas, al margen de su nivel de renta... Saben ustedes que, en relación con las perspectivas financieras, el nivel de renta marca lo que pueden ser regiones Objetivo 1 o regiones Objetivo 2, pero también marca los niveles de intensidad de ayuda fiscal. Entonces, tal como estaban inicialmente redactados, que no había un subtítulo, una parte, un apéndice para las regiones ultraperiféricas, que permitiera que éstas, sea cual sea su nivel de renta y en función de sus deficiencias estructurales, pudieran tener el máximo nivel de ayudas y que estas no fueran decrecientes y de carácter estable.

Bien. Decirles que hubo un momento de gran optimismo nuestro cuando se pone en marcha el proceso de ratificación de la Constitución europea, porque la Constitución europea recogía eso con absoluta claridad y lo elevaba ya a carácter constitucional. Sin embargo, de todos es sabido que la Constitución europea, una vez ratificada en referéndum en España y por acuerdos parlamentarios en otros países, tropezó en mayo de 2005, mayo-junio de 2005, con los *no* de los referendos en Francia y en los Países Bajos, en Holanda. Eso nos colocó en una situación más complicada a la hora de la negociación de esta prórroga, puesto que ya no teníamos ese paraguas, esa garantía, ese escudo que suponía el carácter constitucional de las regiones ultraperiféricas y su consideración para el máximo nivel de ayuda y modulación de las políticas europeas. Entonces, nos concentramos, como es natural, en el tema de las directrices, como estoy explicando.

Quiero darles un dato que yo creo que hay que tener en cuenta. Como paralelamente nosotros negociamos la prórroga del REF, cuando nosotros hablamos con el señor Drabbe a finales de 2004 y nos aconsejó una prórroga de un año para conectar con el principio del 2007, ya que estaba, en diciembre de 2005 finalizaba la autorización para el RIC, nos dijo que el expediente no tendría gran complicación, que era un expediente de trámite transitorio. Sin embargo, un dato a tener en

cuenta, tropezó con grandes dificultades en la Unión Europea, entre otras cosas porque nuestro Régimen Económico-Fiscal, estos instrumentos fueron ratificados por la Unión Europea en un período anterior a las directrices que estaban en vigor en ese momento. Y empezaron a poner dificultades sobre la distinción de ayudas de funcionamiento y ayudas de inversión. Y esta propuesta, que al final apareció en la prórroga, de que las instituciones financieras no pudieran hacer uso de ese instrumento. Esa propuesta, que fue al final aceptada para que pudiera haber prórroga, sí hay que decir que se nos aconsejó –y esto es lo que estamos haciendo– que las instituciones financieras las recuperáramos como ayudas de inversión en esta prórroga nueva, que entraría en vigor en enero de 2007.

Por tanto, un dato a considerar, en la Unión Europea en principio las directrices de ayudas de Estado han sido aprobadas positivamente y hay un marco en el que cabe nuestro Régimen Económico-Fiscal actual. Segundo, sin duda hay en la Unión Europea suspicacia y reticencia sobre lo que en la Comisión se llaman privilegios fiscales o situaciones fiscales diferenciales. ¿Por qué? Y es parte de la crisis política que ha vivido la Unión Europea a lo largo del año 2005, por lo que se están produciendo fenómenos, con la ampliación de la Unión Europea se están produciendo fenómenos de deslocalización precisamente por ventajas fiscales. Entonces, todos los países nuevos tienen una fiscalidad relativamente baja, por ejemplo, en el tema que nos afecta a nosotros, el Impuesto de Sociedades está en el 16%. Obsérvese que la mayoría de los países tradicionales y más potentes de la Unión Europea está en el 32 o 35%, incluida España, y que en el caso de Canarias estamos hablando de prácticamente de un Impuesto de Sociedades mínimo o cero, muy pequeño. Eso no nos debería hacer olvidar –algo que a veces aquí se olvida– que Canarias dentro de la Unión Europea tiene el instrumento económico-fiscal, nuestro Régimen Económico, más potente de la Unión Europea. Sin ningún género de comparación con ninguna otra zona de la Unión Europea. Lo hemos tenido, lo estamos teniendo y es el objeto de esta negociación revalidarlo, pero sepamos que tenemos el instrumento más potente, que es envidiado y solicitado por otras regiones o comunidades insulares de la Unión Europea, por ejemplo, Baleares, a la que siempre se le ha rechazado; o por ejemplo Madeira, que sí tendría, desde el punto de vista de la Unión Europea por su carácter ultraperiférico, derecho a un régimen económico-fiscal como el nuestro, pero es que el Gobierno de Lisboa no lo quiere, porque el gasto fiscal es de Lisboa, en este caso de Madrid.

Por lo tanto, sepamos que lo que estamos discutiendo, porque a veces decimos que es insuficiente... Yo cuando oigo la palabra insuficiente, se me ponen los pelos de punta, porque

tenemos un instrumento potentísimo, el más potente, y que no es fácil revalidarlo, y que creo que lo vamos a revalidar a pesar de todo. Pero no olvidemos que en esta negociación a partir del 28 de febrero con la Unión Europea vamos a tropezar y vamos a tener que justificar constantemente que nosotros tenemos unos instrumentos económico-fiscales que están justificados históricamente, económicamente y socialmente.

Dicho eso, el señor Drabbe nos aconseja que, una vez aprobadas las directrices, se presente el expediente canario que pactamos en Bruselas en diciembre de este año, del año pasado, hace dos meses, en la primera semana de diciembre, que se presentara en el primer trimestre del año 2006. Creo que se va a presentar, como les he dicho, si este Parlamento además aprueba resoluciones en esa dirección, el 28 de febrero.

Ahora, ¿qué va a ocurrir a partir de ahora? A partir de ahora, la Unión Europea no va a aprobar de forma acelerada y rápida nuestra prórroga, la va a aprobar, si las cosas van bien, a final de este año. Antes tiene que redactar todo el mapa de ayudas de carácter regional, que es el desarrollo de las directrices. No las terminará, según nos informa la Comisión, hasta septiembre de este año y a partir de septiembre de este año entrará finalmente en la posibilidad de la prórroga, para que entre en vigor esta prórroga en enero del 2007 hasta el 2013. Por lo tanto, estos son los plazos y este es el tema europeo.

Paralelamente, a nadie se le escapa que a lo largo ya del 2005 hemos abierto una mesa de diálogo y de negociación con el Gobierno de Madrid, con el Gobierno de España, entre otras razones porque –la razón elemental– el que presenta el expediente de prórroga es el Gobierno de España, como Reino de España, como Estado miembro de la Unión Europea. No somos los canarios los que tenemos esa prerrogativa. En la Unión Europea no hay comunidades o regiones con iniciativa política ni técnica, lo hacen los Estados miembros, y es el Gobierno de España. Desde hace seis o siete meses hemos tenido como seis o siete reuniones técnicas y políticas con el Gobierno de España y con el Ministerio de Hacienda. Naturalmente espero que comprendan que para este tipo de cuestiones el Ministerio de Hacienda, igual que en la Unión Europea competitividad por problemas de deslocalización es el área más delicada, en un gobierno de un Estado los temas económico-fiscales, cuando se trata de un marco tan potente de carácter fiscal y económico, es el Ministerio de Hacienda el más difícil a la hora de negociar. Es así y siempre ha sido así. Yo he vivido esa experiencia desde la época, no directamente, desde la época del señor Solchaga –que bastantes malos tragos nos hizo pasar–, la posterior de Solbes –esa la conocí yo de una manera directa y muchos de los que hay aquí– y luego el periodo largo de negociación con el Ministerio de

Economía y Hacienda dirigido por Rato, y sobre todo con el sector de Hacienda, y sobre todo –el más difícil siempre– con la Dirección General de Tributos. Y siempre para todas estas cosas, sea socialista o sea del Partido Popular, siempre informes negativos, negativos, sistemáticamente. Y todo son pegas y todo son problemas. También informados por su brazo armado –perdonen que se lo ponga entre comillas–, la Agencia Tributaria, que siempre tiene una actitud recelosa, desconfiada, en general negativa, y hemos visto unas declaraciones muy recientes de la Agencia Tributaria en Canarias, que ha hecho su opinión sobre el tema del REF.

Y dicha esta parte, la negociación con Madrid tiene dos partes. Una primera, yo les recuerdo a los diputados y diputadas un periodo en que se habló incluso –que puso muy nerviosos y levantó todas las señales de alarma en Canarias–, cuando se habló de armonización fiscal ligada con el REF. Son dos palabras contrarias, conflictivas. Aplicarle al REF, aunque después se aclaró, en el mismo párrafo, armonización fiscal y REF era matarlo. Justamente el REF está basado en que Canarias por su distancia y su lejanía no puede ser armonizada fiscalmente a los Estados continentales de la Unión Europea. Por lo tanto, armonizar a Canarias, que fue un debate que también se abrió en el debate constitucional y que, por ejemplo, los sindicalistas de toda Europa defienden con mucha fuerza, por un problema precisamente de deslocalizaciones, “¡oiga!, que a todo el mundo se le aplique la fiscalidad igual en el marco europeo”.

A nosotros esa palabra nos puso nerviosos, como a todo el mundo, y alguna declaración del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los problemas que había creado la experiencia, porque esta negociación tiene una distinción sobre otras anteriores, que está basada en el análisis y la obtención de conclusiones de la experiencia que hemos tenido. Las anteriores eran un debate sobre cómo deberían ser estos instrumentos, cómo podrían ayudar mejor a Canarias y cómo respondían a su Régimen Económico y Fiscal histórico, pero ahora, como siempre ocurre en la Unión Europea y ocurre ahora en el Gobierno de España, todo este tipo de medidas pasan por lo que llamaríamos un análisis de evaluación: ¿qué resultados produce, funciona bien, funciona mal, los objetivos previstos se han cumplido, los instrumentos han sido utilizados correctamente o incorrectamente? Entonces el Ministerio de Hacienda, en esta primera fase, preocupante que llamo yo, desde julio del año 2005 hasta casi diciembre del año 2005, era una serie de argumentos, que yo resumo en unos cuantos como centrales.

Primero, probablemente este instrumento ha sido útil para Canarias y ha dado buenos resultados, pero –primer problema– ha generado un gasto fiscal cinco o seis veces superior al que estaba autorizado. Es decir, ellos autorizaron esto y la Unión Europea

también, pensando que la utilización de la Reserva por los empresarios canarios iba a ser mucho más limitada de lo que ha sido. Y estaba autorizado un gasto fiscal determinado, pero, bueno, cuando hemos llegado a un gasto fiscal de más de 1.000 millones de euros anuales, cuyo gasto fiscal... digo, una inversión, materialización de Reserva, de más de 1.000 millones de euros y cuyo gasto fiscal es, por tanto, alrededor de 400 millones de euros, es como para preocuparse. Comparen –preocuparse ellos, claro, no nosotros–, comparen que la inversión del Estado en Canarias, cada año, es aproximadamente en Presupuestos del Estado del orden de entre 500 y 600 millones de euros; la inversión del Gobierno autónomo del orden de 400 millones de euros. En total, la inversión pública son unos 1.000 millones de euros y, sin embargo, esto, la inversión que se genera con la RIC sola, y también con el artículo 26, es del orden de 1.200 millones de euros, más que el conjunto de la inversión pública. Y que el gasto fiscal es casi, o sea, lo que le cuesta al Estado en no cobrar impuestos, el Impuesto de Sociedades, es casi lo que invierte en el total de la inversión pública en Canarias. Y en algún momento lo que hace es sumárnosla, algo que está contra el REF, la concepción del REF; es decir, oiga, Canarias tiene un sistema tan bueno que, claro, por ejemplo Extremadura tiene, la relación entre ingresos en su, digamos, balanza fiscal –por utilizar una terminología un tanto incorrecta–, pues Extremadura... y Canarias es la tercera pero, claro, si a usted le suma el gasto fiscal que le da por el REF, ustedes son la primera con muchísima distancia con respecto al resto.

Nuestro argumento siempre ha sido, oiga, usted no me mezcle –y está así en la ley– nuestro Régimen Económico-Fiscal tradicional con los elementos nuevos, con los elementos de inversión del Estado en Canarias o con el modelo de financiación autonómica, que es un tema que también está abierto ahora.

Y no por casualidad, alguna de las reservas también del Estado... Observen que esto nos crea problemas y algunas ventajas. ¿Cuál es el problema? Bueno, pues que el Estado está, después del modelo de financiación pactado a nivel de partidos con Cataluña y que ahora se está discutiendo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, entonces la tendencia del Estado es, “oiga, yo le puedo dar a usted el 50% del IVA” –obsérvese que nosotros tenemos el 100% del IVA, que es el IGIC, todo–, “yo le doy a usted un 58% de Combustibles” –obsérvese que Canarias tiene el 100% de combustibles–, “¡ah!, pero de Sociedades no le doy nada, que es un instrumento nuestro”. Y, claro, con el mecanismo RIC en Sociedades nos da casi el 70 o el 80% de la recaudación fiscal en Sociedades. Entonces, esto les pone nerviosos, porque han descubierto que...



Porque, claro, ahí, en el centro, el Gobierno de España, siempre la idea es armonizar y, claro, a nosotros que no nos armonicen, porque si nos armonizan nos destruyen, económica y socialmente.

Entonces, en ese debate de financiación autonómica, digo que tenía ventajas porque el tema catalán de alguna manera los entretiene y este tema a lo mejor no está prestándosele toda la atención que a nosotros nos gustaría que no le prestaran. Dicho claramente.

Otro argumento de Madrid: “oigan, si ustedes han materializado 12.000 millones de euros, han hecho en Reserva 12.000 millones de euros y han materializado ocho mil y pico o 9.000, se han invertido realmente, ahora en este momento tienen más de tres mil, cerca de cuatro mil millones de euros sin invertir, todavía en los plazos de materialización pero sin invertir; luego, ustedes no tienen capacidad en los próximos siete años de invertir más de mil millones de euros anuales”. Y esto es un problema real, la prueba es que hay una dificultad. ¿Qué pretende Madrid?, “¡oiga!, pues entonces en vez de convertirlo en una Reserva –artículo 27– con materialización después, haga usted una deducción por inversiones”; es decir, el empresario que invierta que lo deduzca posteriormente, lo cual sería nefasto para nosotros como es fácil de comprender.

Entonces hay la suspicacia del exceso de gasto fiscal, de la cierta dificultad en la materialización. Cuando en el Gobierno de España reciben muchas veces los periódicos de Canarias y aparecen sectores empresariales diciendo “es que yo tengo dificultad para materializar, a ver si el Gobierno me ayuda en cómo materializo”; entonces dicen: “tú ves cómo no tienes esa capacidad”. Por cierto, no olvidemos que la Reserva –la RIC– es un derecho que nace de una obligación, no es un derecho porque sí, porque sea canario, que nace de la obligación de invertir el total de los beneficios; si no no tienes derecho y si no sabes donde invertir, pues paga. No pasa nada por pagar. Entonces te colocas en una situación normal. Aquí el derecho se adquiere porque tú inviertes el beneficio fiscal, el gasto fiscal que obtienes, más tus beneficios, y eso genera una dinámica económica importante.

Bueno, pues ante estas reservas, nosotros hemos argumentado dos grandes argumentos, que sería bueno que el Parlamento reflexionara sobre ellos en el debate y si es posible en las resoluciones que apruebe, que son, por supuesto, dueños los grupos parlamentarios de aprobar las resoluciones que consideren oportunas. De ahí este debate que estamos haciendo.

Dos argumentos. El primero, no estamos discutiendo, ni con Madrid ni con Bruselas, solo un conjunto de medidas fiscales, por muy ventajosas o no ventajosas que sean. Estamos discutiendo algo que pertenece a los fueros canarios, a la historia de

Canarias, a la identidad de Canarias. Esto a veces en Bruselas les suena muy raro y en Madrid algunos no lo conocen, pero no muchos lo conocemos tampoco en Canarias. Aquí el gran argumento –y esto yo creo que solemnemente este Parlamento debe ratificar, este concepto– es que los canarios vivimos a 1.000 kilómetros de distancia del continente europeo, entendiendo por continente Huelva o Cádiz, desde ahí para arriba, incluyendo la Península, a 1.000 kilómetros, e históricamente, cuando se nos ha aplicado un régimen común centralizado y cuando se han limitado nuestras libertades comerciales, nuestras especialidades fiscales y nuestros instrumentos económicos propios, nos han ahogado, nos han metido un corsé que ha generado catástrofes sociales y económicas en Canarias. La actividad económica en Canarias tiene un sobrecoste enorme como consecuencia de su distancia. Cualquier actividad económica en Canarias no es rentable si no tienes en cuenta que estar a 1.000 kilómetros de los mercados, aunque estemos a 100 kilómetros de un desierto, con una crisis social enorme, nos genera un problema ese aislamiento de desarrollo económico gravísimo. La Ley de Puertos Francos nace precisamente de eso. Y yo quiero recordar hoy que en la exposición de motivos de la Ley de Puertos Francos nace el concepto de lejanía, de distancia, de insularidad, y de ahí un derecho histórico, 1852. La Ley de Puertos Francos nace de revueltas populares porque en Canarias había una catástrofe, porque la Casa de Contratación de Sevilla, Madrid, etcétera, nos tenía ahogados, y se produce una catástrofe social. Y luego a esa hambre y miseria se le suma una serie de epidemias, que están expuestas en la exposición de motivos, y se le reconoce a Canarias su carácter, que ahora se llama ultraperiférico pero que en esa época era su distancia.

En 1898 Canarias era provincia ultramarina. Los clásicos lo llamaban territorios que estaban más allá de las Columnas de Hércules. Provincia ultramarina, junto con Puerto Rico, Cuba y Filipinas, el imperio español en declive. Las otras tres islas, archipiélagos, se hicieron independientes bajo la tutela americana, Canarias opta ser española, pero con la ratificación de 1900 de la Ley de Puertos Francos. Por tanto, nuestro ser español, el pacto con la Corona, nace del reconocimiento de nuestros elementos diferenciales.

A continuación, en 1972, incluso en la Dictadura, los canarios pedíamos el Estatuto de Autonomía. Se nos reconoce nuestro Régimen Económico-Fiscal, que fue un avance histórico e importantísimo. Posteriormente, la Constitución española lo eleva a carácter constitucional. El Estatuto de Autonomía posterior le da el rango máximo. Pero cuando –y ahí viene un debate que ahora está en vivo–, cuando nosotros, cuando España pide la integración en la Unión Europea, los canarios dijimos que no nos integrábamos en el régimen común. Por eso se nos

dio lo que se llamaba el Protocolo 2. Si no reconocían nuestros elementos diferenciales, nosotros no aceptábamos la plena integración. Cinco años estuvimos con un Protocolo 2, como elemento de experiencia. Y pasamos al régimen de integración total cuando se reconocen a Canarias sus peculiaridades de Régimen Económico-Fiscal. Y no se olviden de que de ahí nace el IGIC del 91, de 1991, y otros impuestos de carácter especial.

Y, por tanto, en este debate no se nos debe olvidar que, aunque el IGIC y otros impuestos de carácter especial no están en discusión, ya son estables y permanentes –por eso no tenemos IVA–, son parte de nuestro Régimen Económico-Fiscal. Por eso cuando dicen que el Régimen Económico-Fiscal canario crea desigualdad social o crea problemas de que sólo un sector se privilegia, no olvidemos que el IGIC o los impuestos posteriores de Combustibles y otros son impuestos para favorecer el consumo de todas las clases sociales. Y por eso tenemos para los alimentos y otros una imposición fiscal muy baja, o cero, o nula, y eso como el impuesto de Combustibles también un diferencial fiscal del que se benefician todos los canarios. O sea, que la RIC y otros instrumentos que estamos disfrutando ahora son parte de un conjunto fiscal que beneficia al conjunto de la sociedad canaria. Por eso luego cuando llegan los tratados de la Unión Europea se nos reconoce, a finales del siglo pasado, hace apenas seis, siete años, se nos reconoce el carácter de ultraperiferia, y se nos aprueba y se nos autoriza por siete años lo que estamos ahora discutiendo.

Por tanto, es muy importante que este Parlamento reafirme el principio de que la identidad canaria, el Régimen Económico-Fiscal es un instrumento básico del interés general de todos los canarios, porque no es verdad que el conjunto de esos instrumentos sean favorecedores de un solo sector social, el conjunto. Y digo más –y eso lo verán ustedes cuando discutamos el modelo de financiación autonómica–, sin el REF y estos instrumentos fiscales no sería posible tener 800.000 empleos en Canarias como tenemos en este momento y al mismo tiempo una actividad económica potente, y al mismo tiempo tener la sanidad, la educación y los servicios sociales, que cuestan 2.200 millones de euros uno, 1.500 millones de euros otro y centenares de millones de euros otro, y eso no se puede pagar con la fiscalidad canaria.

Por tanto, el estado de bienestar en Canarias también depende del REF, no lo separen. Es una caricatura intentar separar unos instrumentos de un conjunto que permite que a 1.000 kilómetros del continente tengamos la fiscalidad y los mecanismos de ahorro/inversión que permiten crecer económicamente y al mismo tiempo que eso no cueste, los servicios públicos que los podemos tener al mismo nivel que el resto del Estado español. Este es el gran debate que tenemos aquí.

Por tanto, yo este argumento creo que es el que ha cambiado la posición del Gobierno de España en los últimos tiempos. Dos cosas ha cambiado la posición del Gobierno de España. Estos argumentos yo creo que explicados sólidamente, aportando además dos conceptos básicos, que son el año de aplicación de estos instrumentos, 1994, había en Canarias 420.000 ocupados, puestos de trabajo; 11 años después –la Encuesta de Población Activa de diciembre de 2005– hay 860.000 ocupados. En 11 años Canarias ha creado tantos empleos como en los 500 años anteriores. Este es un argumento. Por eso cuando yo oigo, incluso a algún catedrático, decir que no está demostrado que esto ha creado empleo, ¿cómo es posible que 10.000 millones de euros metidos en 11 años en la inversión no hayan creado empleo? Es que es imposible, no hay ninguna regla económica. “¡No!, es que me lo tiene que vincular al empleo”, pero si este no es un instrumento. A los instrumentos fiscales no se les pueden pedir políticas sociales, tienen otro sentido. A los instrumentos fiscales no son, son para materializar activos, para mejorar tecnológicamente, para las mejoras tecnológicas necesarias, para modernizar. Y todo eso crea competitividad y todo eso, como está demostrado, ha creado más de 400.000 empleos. Y los tenemos que defender con toda energía y esto es nuestro pacto histórico con Europa y con España, somos españoles a partir de ahí, no al margen de ahí, y es al mismo tiempo el interés general de Canarias. A 1.000 kilómetros de distancia no se puede mantener una sociedad de bienestar sin estos instrumentos fiscales. No es que nos hagan privilegiados, es que como estamos distantes somos distintos y necesitamos un tratamiento distinto para ser iguales. La prueba es que no tenemos un nivel de renta más alto de la media española ni un nivel de empleo más alto de la media española con estos instrumentos. Luego, solo han compensado nuestras desventajas estructurales, lo que históricamente está demostrado.

Por lo tanto, señorías, el otro argumento, le hemos planteado, claro, ellos te dicen, “oye, es que a mí me ha costado eso 4.500 o 5.000 millones de euros en diez años” –al Estado–; les dices, “pero, mira, ¿ciento y pico mil empleos –no digo los 400.000–, ciento y pico mil empleos creados cuánto han cotizado a la Seguridad Sociedad y cuánto han ahorrado del seguro de desempleo?”. El Estado, al invertir esto, está haciendo un negocio, no nos regala, están haciendo el negocio de que si no tendríamos, no una tasa del 11% de paro, tendríamos una tasa del 17 o 18% de paro, en la que estábamos, y entonces eso le cuesta al Estado mucho dinero. ¿Y a Europa cuánto le ahorra por dejar, hemos dejado de ser región Objetivo 1 a región Objetivo 2? Sin estos instrumentos seguiríamos siendo región Objetivo 1, algo que, por cierto, desean algunas señorías, es decir, estar

en el 70% de la renta media europea, como estábamos hace 16 o 17 años, y estamos ahora en el 90%, es verdad que incorporando los países de la ampliación. Por tanto, este es el interés general y es el interés de supervivencia de Canarias.

Dicho eso, dos cosas –decía yo– han ayudado a que el Gobierno de España pasara a una idea fundamental, y es que el instrumento más potente que hay en Europa hay que prorrogarlo, es decir, hay que mantenerlo. Lo que estamos discutiendo aquí no es abrir un debate sobre nuevos instrumentos fiscales, que por ahí siempre hay mucha ligereza, “¡no!, a mí me gustaría no sé qué, me gustaría no sé qué, esto se lo aplica usted al Impuesto sobre la Renta o no sé cuánto y tal”. Lo que estamos planteando a España y a Europa es un expediente de prórroga, exclusivamente. Por tanto, lo único que puede tener son elementos de perfeccionamiento. En absoluto vamos a cambiar las figuras fiscales que tenemos, mantenerlas en el máximo nivel y mejorarlas en lo que podamos de acuerdo con la experiencia, y eso lo hemos pactado.

Yo quiero decir aquí, la segunda razón del cambio de actitud de Madrid ha sido –lo tengo que reconocer aquí– la actitud del Grupo Socialista de Canarias, que ha contribuido decisivamente al cambio de la actitud de Madrid. Nosotros hemos negociado con toda responsabilidad, pero si aquí el Partido Socialista se sube al monte y nos monta y cabalga en la pantera esa de cierta demagogia que hay contra estos instrumentos fiscales y tal, hubiésemos tenido una catástrofe. Por tanto, yo lo tengo que reconocer, porque si no aparecería yo aquí como el mago que ha permitido que Madrid prorrogue o acepte la prórroga de nuestros instrumentos fiscales.

Termino. A pesar de ello, hemos abierto seis o siete temas nuevos, principales –no los explico mucho–: la ligazón a que las rentas salariales se puedan incorporar a la inversión en supuestos nuevos, no vinculándolos anteriormente; que en la inversión pública pueda participar no solo la inversión del Gobierno de Canarias sino puertos, aeropuertos y otras instituciones; que la rehabilitación turística –que para nosotros es esencial–, a pesar de las dificultades que crea, que no es una inversión nueva, están dispuestos a abrirla, porque ahí hay que invertir más de 1.000 millones de euros en los próximos cinco años si queremos poner nuestro sector turístico en condiciones. El tema del suelo, tengo que decir que nos hemos reunido, 15 reuniones ha habido este mes entre sindicatos, empresarios, organizaciones sociales, institucionales, la ZEC, el Consejo Económico y Social. Hay un bloque común para todos y hay otra parte, en este caso es el suelo, que ya han visto ustedes declaraciones públicas diciendo que para actividades inmobiliarias especulativas no puede ser, cosa que Madrid también defiende. Nosotros al principio empezamos solo con vivienda pública, ya hemos

metido el sector industrial, siempre que no sea una acumulación de suelo sino se haga la actividad en un plazo inmediato, corto, a la compra del activo, del suelo; para rehabilitación turística, también está abierta esa posibilidad, y para todo lo que sean zonas en declive, incluyendo las comerciales. Yo creo que ahí se ha abierto un avance muy importante. En lo de la zona ZEC se amplía hasta el 2019 el plazo de disfrute de los beneficios, con lo cual hay inversiones a largo plazo, y también la compatibilización de RIC y ZEC, que es una gran reivindicación de la ZEC histórica.

Por tanto, yo podría extenderme en más detalles, pero yo creo que estamos en un debate de carácter general y como tal... –y perdonen la extensión de mi intervención y les pido disculpas al presidente y a sus señorías–. Decirles que, en resumen, la posición del Gobierno es ratifiquemos nuestros fueros históricos; segundo, digamos con toda claridad que esto es el interés general de los canarios, no el interés parcial de ningún sector social, por muy legítimo... ¡de todos!; tercero, estos instrumentos tienen que ser mecanismos de inversión y, por tanto, directa o indirectamente de creación de empleo, pero de ninguna manera facilitaremos, ni lo vamos a aceptar, opacidad fiscal para que alguien utilice un elemento de inversión en un elemento de consumo, que pasa, hay perversiones en el uso de la RIC, minoritarias, pero las hay, y eso nos hace daño a todos. Y esto no es un privilegio fiscal, es un instrumento de inversión, el más potente de la Unión Europea de ahorro e inversión. Y, por último, esto ha generado empleo y que esto va a servir en el futuro no solo para la rehabilitación turística sino para inversiones de competitividad, desarrollo industrial –muy importante–, medio ambiente, temas de I+D y temas de empleo en general.

La sociedad canaria necesita un periodo de inversión para modernizarse y ser competitiva, en un mundo globalizado donde ya no estamos aislados, y estos instrumentos económico-fiscales –los más potentes de Europa, vuelvo a repetir– son imprescindibles para seguir creciendo, cuantitativa, cualitativa y socialmente. Por tanto, pido a este Parlamento que los ratifique y marque los criterios de la negociación que debemos tener a lo largo de este año.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Habrà un turno por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, un turno de 15 minutos.

En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.



Señor consejero, por adelantado reconocer el esfuerzo y la estrategia acertada del Gobierno de Canarias, y por ende también del Gobierno del Estado, en la negociación con Bruselas sobre los incentivos del REF. Nosotros pensamos que ha sido acertada y en principio vamos bien, y, según comentarios y según el ambiente económico, es de satisfacción, caso que la propuesta del Gobierno salga adelante, máxime después de que se hayan aprobado las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 en diciembre de 2005.

Yo voy a centrar mi intervención en hacer una valoración de las directrices y luego lo que ellas significan para Canarias y alguna de las propuestas que nosotros hacemos, que luego se verán materializadas en la propuesta de resolución que hemos acordado.

Bien. Como le dije antes, para analizar las nuevas directrices, lo que ha significado sobre estas ayudas de Estado, reconocer que, tal y como se expresan las directrices en virtud de las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado de la Unión, la Comisión podrá considerar compatibles con el mercado común las ayudas destinadas a impulsar el desarrollo económico de determinadas regiones menos favorecidas. Y las ayudas de Estado, las ayudas de Estado de finalidad regional, como bien sabemos todos, consisten en principio en ayudas a la inversión, concedidas a las empresas, o bajo determinadas circunstancias en ayudas de funcionamiento, como usted también bien nos ha dicho, destinadas a regiones específicas, a fin de paliar disparidades regionales. Asimismo, las ayudas éstas regionales son para contribuir al desarrollo de las regiones más desfavorecidas mediante el apoyo a la inversión y a la creación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

En determinados casos, sumamente limitados y bien definidos, las desventajas estructurales que padece una región pueden ser de tal gravedad que las ayudas a la inversión regional, junto con otro tipo de ayudas horizontales, a veces resultan insuficientes para inducir un proceso de desarrollo regional. Únicamente estas circunstancias podrán completarse con ayudas de finalidad regional, mediante ayudas regionales de funcionamiento. Así, en el caso que afecta a Canarias, cuando hay particulares desventajas que sufren debido a la lejanía y a sus problemas específicos, de integración en el mercado interior, y concretamente en el caso de las regiones ultraperiféricas –aquí es donde aparece Canarias–, aunque estas regiones, la renta sea superior al 75% de la media europea, estas ayudas se les pueden aplicar a estas regiones.

Bien. Dicho esto, destacar también –que usted también nos hizo alguna mención– un tema que se debate mucho, que son las famosas ayudas de funcionamiento. En principio en las directrices quedan prohibidas las ayudas regionales destinadas

a reducir los gastos corrientes, en este caso los gastos corrientes de las empresas, en este caso las ayudas de funcionamiento. Sin embargo, con carácter excepcional, en el caso de Canarias, que es de las regiones que puedan acogerse a esa excepción de la que antes le hablé, de la letra a) del apartado 3 del artículo 87, podrá concederse este tipo de ayudas, siempre y cuando se justifique su aportación al desarrollo regional.

Únicamente también podrán aceptarse excepciones a este principio en el caso de aquellas regiones que sufran desventajas graves y permanentes, a saber en este caso las regiones ultraperiféricas.

Y ahora, centrándonos en lo que esas directrices, haciendo un resumen de lo que esas directrices significan para Canarias, la Comisión considera que Canarias, por ser región ultraperiférica y aun superando el PIB, la renta per cápita superior al 75% de la media de la Unión Europea, puede gozar del máximo nivel de ayudas. Las ayudas de Estado que con carácter general se permiten son las relativas a la inversión inicial, es decir, aquellas destinadas a la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente y la diversificación de productos de un establecimiento para atender a mercados de productos completamente nuevos. En el caso de Canarias, la intensidad de ayuda a la inversión inicial permitirá, según hemos podido observar en las directrices con carácter general, el 40%. No obstante, en el caso de las medianas empresas asciende al 50 y en el caso de las pequeñas al 60%.

En Canarias, y a pesar de que con carácter general están prohibidas, se permiten las ayudas destinadas a reducir los gastos corrientes de las empresas, las ayudas de funcionamiento, sin que además deban ser limitadas en el tiempo y decrecientes.

Asimismo, las ayudas al funcionamiento pueden bien compensar los gastos adicionales del transporte, compensar los gastos adicionales ocasionados en el desempeño de actividades económicas, por factores contemplados en el apartado 2 del artículo 299 del Tratado y cuya persistencia y acumulación dificulten gravemente el desarrollo de dichas regiones, como son ubicación en áreas remotas, insularidad, superficie, etcétera, etcétera...

Yo creo que, una vez explicadas las posibles ayudas a las cuales Canarias puede acceder, ¿qué es lo que para nosotros han significado estas excepciones tributarias en los integrantes del REF? La primera cuestión que debemos plantear, señor consejero, es determinar –que es importante– si la RIC es una ayuda a la inversión inicial o es una ayuda al funcionamiento. Yo creo que esta es una cuestión importante porque, dependiendo de qué tipo de ayuda sea, el régimen aplicativo variará. En este sentido, nosotros aclarar que dentro de la regulación de la RIC hay supuestos de ayudas a la

inversión inicial y supuestos de ayudas al funcionamiento. Por supuesto parece ser que, por lo que respecta a la RIC, la Comisión Europea ya ha manifestado que en gran parte se incardina a las ayudas de funcionamiento. Usted al final enumeró una serie de datos importantes, de cuestiones polémicas, como era por ejemplo la rehabilitación de la planta turística. Así, nosotros consideramos que en las ayudas al funcionamiento los supuestos de la rehabilitación turística que no encajan en el concepto de la inversión inicial, y se entiende en el informe que la rehabilitación, salvo en aquellos supuestos en que los costes de la rehabilitación sean mayores que el bien rehabilitado y las modificaciones sean estructurales, es una ayuda al funcionamiento y, en consecuencia, puede haber dificultades en su reconocimiento. Para nosotros, sin embargo, creemos que la rehabilitación es obligatoria y necesaria, sobre todo teniendo en cuenta la reducida superficie que se obliga a renovar.

En cuanto al suelo, que usted también lo matizó, se propugna una modificación en virtud de la cual la Reserva para Inversiones en Canarias no podrá materializarse en la adquisición de suelo, excepto cuando se trate de inversiones ligadas a la construcción de inmuebles destinados a viviendas explotadas en régimen de protección pública, en cuyo caso el plazo de mantenimiento de las inversiones será de diez años. Sin embargo, esta limitación no la recoge la normativa comunitaria; al contrario, las nuevas directrices permiten que los gastos en terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria puedan optar a tener la consideración de ayudas a la inversión inicial. Decía esto porque la pregunta es muy simple: ¿por qué se excluye el suelo si la norma comunitaria lo permite, salvo que si lo que se pretende es proteger el territorio y evitar la masificación en la construcción? Creemos que lo más adecuado no es solo evitar que se pueda materializar la RIC en suelo sino también en construcción, sobre todo en aquellos supuestos en que la construcción esté destinada al arrendamiento o –lo que es lo mismo– a la empresa inmobiliaria. Destacar que las inversiones de carácter inmobiliario son la opción preferida dentro del catálogo de activos fijos. Terreno y construcción absorben aproximadamente el 50% de la materialización. Pues bien, no creemos que las buenas empresas sean aquellas que más inmuebles tienen, sobre todo cuando estos inmuebles no tienen nada que ver con su actividad.

Si es intención del Gobierno –como se ha manifestado– un control sobre la población, se debería plantear, evitar que determinados incentivos puedan incentivar una mayor población.

En cuanto a las Pymes –usted también lo nombró–, es por todos sabido que la inmensa mayoría de las empresas canarias son Pymes y es,

por lo tanto, que nosotros pensamos que el Gobierno de Canarias y el de España deberían aprovechar al máximo las posibilidades que las directrices otorgan a las Pymes. Así, consideramos que sería necesario no solo la propuesta del Gobierno sino también reducir el período de mantenimiento de una inversión o de los puestos de trabajo creados de cinco años a un mínimo de tres, tal como expresan las directrices.

En otro apartado referente a la Reserva de Inversiones y la infraestructura pública, este es un elemento importante, consideramos que la participación de la iniciativa privada en la construcción, explotación y financiación de las obras públicas representa un aspecto de gran relevancia en el esquema legal de la contratación de las administraciones públicas.

La importancia de la financiación privada obedece a dos motivos muy concretos. Por un lado, la necesidad y posibilidad de hacer frente a un déficit de infraestructuras y, por otro lado, la necesidad de continuar con un fuerte proceso inversor en materia de infraestructuras en el contexto de las limitaciones y condicionamientos políticos, económicos y presupuestarios. Como ustedes han dicho, debemos añadir que el aumento del gasto social y asistencial en los presupuestos públicos impide que pueda destinarse capital fijo a los recursos públicos necesarios. Por lo tanto, nosotros pensamos que la necesidad de acometer inversiones públicas en infraestructura muchas veces se ha visto condicionada por las exigencias macroeconómicas y presupuestarias impuestas por el Tratado de la Unión Europea y que hay que prestarle la importancia que debe otorgarse a la contención del déficit y el gasto público debido a esos condicionamientos. Y nosotros pensamos que Canarias ofrece posibilidades inmejorables para incentivar la participación privada en la realización de obras públicas, y ello gracias fundamentalmente al instrumento tributario de la RIC. Por lo tanto, yo creo que sobre esto último coincidimos perfectamente en lo que plantea el Gobierno.

En cuanto a la bonificación por la producción de bienes corporales, como todos sabemos, dicha bonificación únicamente se aplica a los beneficios correspondientes a la venta de bienes corporales producidos en Canarias por ellos mismos. Y por lo que respecta a esta bonificación, el Gobierno no solicita, salvo que nos hayamos equivocado en la lectura, no solicita ninguna modificación. Sin embargo, desde nuestro punto de vista sí sería necesario, señor consejero, dados los mayores costes de la doble insularidad, que se elevase el porcentaje de bonificación al 60% en las islas no capitalinas.

En cuanto a la ZEC, yo creo que la propuesta del Gobierno sostiene de forma acertada la necesidad de mantener la ZEC con una serie de

ajustes que permitan que el modelo de crecimiento económico que existe actualmente en las Islas Canarias continúe su evolución hacia un nuevo modelo de crecimiento, que se propone diversificar las actividades sustentadoras del mismo, fomentar un desarrollo equilibrado prácticamente de todas las islas y –lo que se ha venido diciendo últimamente– constituir a Canarias en una plataforma logística internacional, aprovechando su situación geográfica.

En cuanto a las propuestas de cambio y rediseño de la ZEC, sugeríamos, como bien parece que también el Gobierno ha planteado, la ampliación del plazo de vigencia. El horizonte del 2008 no parece, resulta a todas luces insuficiente para unas inversiones cuyo período de *amaración* no es inmediato. En la práctica se ha demostrado que la realidad empresarial de Canarias muestra que la instalación de empresas implica la realización de operaciones complejas, en especial en el sector industrial y, sin embargo, también añadir que el perjuicio del sobre coste que supone operar desde el archipiélago e incluso desde las islas periféricas a nivel interinsular, Fuerteventura, Lanzarote, en La Gomera, El Hierro y La Palma. Además también hay que reiterar la preocupación del inversor, en especial del no residente, en cuanto a la escasa duración del régimen (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por ello, sobre todo en base a la normativa comunitaria, cabe la posibilidad, como ustedes también han planteado, de dar un giro a la regulación de la vigencia de la ZEC, planteándose dos posibilidades en el marco de su renovación. Uno, solicitar un marco temporal estable de carácter indefinido, que podría ser regulado con una vigencia, que si la vigencia de la Zona Especial Canaria –de la ZEC– tiene carácter permanente si bien el alcance de la ayuda estará condicionado ante las revisiones periódicas que deba realizar la Comisión Europea. O solicitar un plazo lo más amplio posible, en este caso parece que ustedes han sugerido el 2019. Ya que hay que tener en cuenta que, como sabemos todos, es una ayuda al funcionamiento, por lo tanto si la incardinamos dentro de las regiones ultraperiféricas, no debe reunir los requisitos de temporalidad y carácter decreciente.

También hay que intentar buscar una cierta flexibilización de requisitos para constituirse en zona ZEC. Se ha observado, se ha observado que el número mínimo de empleos a crear y la limitación geográfica para actividades productivas y comerciales se ha convertido en un escollo insalvable, mayormente en las islas no capitalinas. Por lo tanto, sería conveniente, por lo que respecta a las islas capitalinas, una reducción de los tipos impositivos actuales y el mantenimiento con los mismos de un carácter estable en el tiempo e igualmente la reducción de los requisitos de empleo

e inversión mínimos para aquellas entidades que se establezcan en las islas periféricas. En ese sentido, nos parece también aceptada la propuesta del Gobierno.

Se sugiere también una ampliación del listado de las actividades permitidas y, como se sugiere, pues, en la generación de energías renovables, en el mantenimiento aeronáutico, centros de tratamiento de salud no estrictamente médico-sanitarios, relacionados con la calidad de vida, y en la gestión de infraestructura deportiva.

También se sugeriría una ampliación del ámbito geográfico para las entidades de la zona ZEC que desde Canarias comercialicen, transformen y manipulen mercancías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Le ruego vaya concluyendo, señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Sí, ya acabo, señor presidente.

En cuanto a la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias –la RIC–, en la constitución de entidades ZEC, porque sabemos que las posibilidades de que los fondos RIC se materialicen en la suscripción de acciones de sociedades creadas al amparo de la zona ZEC, sería muy importante para la generación de empleo directo, para la diversificación y para la internacionalización.

Por lo tanto, ya para acabar, decirle, señor consejero, que en las propuestas, que nosotros también hemos participado y en las cuales nosotros vamos a estar de acuerdo, van en sintonía con lo que usted ha planteado; finalizarle que nosotros apoyamos todos los planteamientos que ha hecho, que está haciendo el Gobierno; decir que nos han parecido acertados, como dije al principio, y que por supuesto va a contar con todo nuestro apoyo en ese proceso de negociación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señor Betancor.

Por el Grupo Socialista, el señor Trujillo tiene la palabra.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Señor presidente. Señorías.

Sin duda en esta un tanto accidentada legislatura éste es uno de los temas más importantes que hemos de resolver a lo largo de la misma. Del acierto con que resolvamos este asunto dependerán en buena medida las perspectivas de nuestro desarrollo económico, no solo desde el punto de vista cuantitativo sino también desde el punto de vista cualitativo.

Cuando se cumplen casi doce años de la entrada en vigor de la Ley 19/94, de Modificación de los

Aspectos Económicos de nuestro Régimen Económico y Fiscal, podemos concluir que en conjunto ha contribuido de manera significativa al importante desarrollo económico que hemos vivido en este periodo. Y todo ello a pesar de que algunos de sus instrumentos han quedado inéditos en su aplicación. Por lo tanto, aquella apuesta, que fue la Ley 19/94, yo me atrevería a calificar de difícil, atrevida, complicada, podemos concluir que ha tenido un resultado en términos generales exitoso.

Como saben sus señorías, por haber sido debatido recientemente en varias ocasiones en esta Cámara, algunos artículos de esta ley perderán su eficacia en diciembre de 2006, por lo que es necesaria una renovación, y en algún caso novación, de su contenido para que puedan entrar en vigor antes del 1 de enero de 2007, momento en que comienza el periodo de entrada, de vigencia, de las nuevas directrices de ayudas de Estado de finalidad regional, que, como saben, abarcan el periodo 2007-2013. Precisamente esas nuevas directrices, a las que hacía referencia en su intervención el consejero de Economía y Hacienda, se aprobaron el pasado diciembre y para nosotros contienen dos elementos trascendentales: uno, que a pesar de que nuestra región ha superado el 75% de la renta media de la Unión Europea, podamos seguir alcanzando el máximo nivel de ayudas; y, dos, que en su aplicación en nuestra región las ayudas al funcionamiento no sean ni temporales ni decrecientes. Y, por lo tanto, tenemos también que concluir que en esta materia, y es un éxito de todos, hemos conseguido el máximo de los objetivos que nos habíamos marcado.

En este contexto, este Parlamento debe manifestar hoy su criterio en base a la comunicación del Gobierno y a la normativa comunitaria que les acabo de referir.

Señorías, el REF es un instrumento de política económica y como tal debemos analizarlo y diseñarlo en cada momento. No cabe duda de que algunos de sus instrumentos deben ser mejorados y adaptados a las nuevas necesidades de la economía canaria. Y así observamos en este momento situaciones que nada tienen que ver con los objetivos que nos debemos marcar. Podemos poner algún ejemplo muy sencillo. Por ejemplo, no es razonable que hayamos vivido un periodo –lo seguimos viviendo en estos momentos– donde tenemos, por un lado, una presión extraordinaria de la Reserva de Inversiones sobre nueva planta alojativa turística, cuando entre todos hemos convenido que este no debe ser un objetivo en este momento. Y esa tensión se nos está produciendo y nos provoca distorsiones no deseadas.

Exactamente igual que hasta ahora han sido insuficientes los mecanismos que hemos tenido para conseguir un objetivo en el que todos hemos coincidido, cual es obtener una mayor diversificación de la economía canaria.

O elementos –y hacía alguna reflexión el consejero y para nuestro Grupo Socialista este es

un tema muy importante– que provocan inequidad fiscal, como ese un tanto insultante anuncio de “apto para la RIC” en determinados bienes inmobiliarios y que provocan además un desapego social con relación a un instrumento de extraordinaria importancia para nuestro desarrollo económico, y este elemento, por ejemplo, es un elemento que debemos corregir si queremos hablar de equidad fiscal.

En esta línea de mejorar los instrumentos del REF ligándolos a las necesidades reales de nuestra economía y corrigiendo algún efecto indeseado, nuestro grupo entiende que debemos aprovechar la negociación de prórroga de nuestro REF, en el marco de las nuevas directrices, para conseguir los siguientes objetivos y que creemos que además se pueden resumir de una manera muy sencilla.

En primer lugar, y eso no pone en cuestión alguna aseveración que hacía incluso en su intervención el consejero de Economía y Hacienda, como la utilidad o no de nuestra Reserva de Inversiones, por ejemplo en este periodo, para la consecución de empleo, se podrá estar discutiendo el nivel o no, pero el hecho cierto es que ahí hay una realidad que es absolutamente objetiva, pero nosotros debemos aprovechar este nuevo periodo para todavía reforzar más los instrumentos de nuestro REF con la creación neta de empleo. Y para eso las nuevas directrices nos posibilitan o nos abren unas posibilidades extraordinarias, por cuanto incluso permite el que se puedan computar como ayudas los salarios medios brutos durante dos años, más las obligaciones sociales, en el empleo neto creado, que, eso sí, con la condición de que se mantenga durante tres años en el caso de que sean Pymes y de cinco, en el caso de que sean grandes empresas. Por lo tanto, creación de empleo, o más creación de empleo, tiene que ser un objetivo claro del conjunto de las políticas que debemos instrumentar.

Segundo –y muy ligado a este elemento–, ¿quiénes crean más empleo? La pequeña y mediana empresa y las directrices nos permiten y nos posibilitan hacer una discriminación positiva, claramente potenciando los instrumentos de cara a las Pymes, en sus dos vertientes, ampliando el margen de posibilidades de las ayudas y teniendo una intensificación, las ayudas, mayor en el caso de que sean empresas de esta naturaleza.

Hay otro tema que nosotros nos tenemos que marcar como objetivo y que viene ligado a esta tensión de la que hablaba antes de recursos, presionando sobre nueva planta alojativa turística, y que no debe ser el objetivo del periodo inmediato, y es un objetivo del que siempre hablamos de manera recurrente pero que no terminamos de abordar de manera clara, y para eso hay que resolver algunos asuntos. Y me refiero a la rehabilitación, renovación, puesta en valor, en competitividad de



todas nuestras zonas turísticas en declive, no solo la planta alojativa turística hotelera o extrahotelera, también las zonas comerciales, etcétera, que se vean incluidas en ella. Y para ello tenemos que hacer una operación que es muy sencilla, y es la siguiente. Es evidente que tenemos que restringir la materialización de suelo de la Reserva para nuevas edificaciones turísticas y, sin embargo, seguir manteniendo que pueda materializarse ese suelo, dotarse la RIC en suelo, cuando se trata de fenómenos de rehabilitación. Sin duda este es un elemento clave porque deriva, cambia el sentido de esa tensión a la que me refería hace un momento. Pero además debemos mejorar, debemos mejorar de manera clave las dotaciones de la Reserva en la parte de construcción que se pretende rehabilitar.

Estos son los dos grandes elementos que a juicio de nuestro grupo van a cambiar la tendencia de lo que es hasta ahora ese enfoque, que ha estado excesivamente presionando sobre todo a la planta nueva y que, entre otras cosas, pues evidentemente ha hecho que fuera no rentable el rehabilitar o renovar todo lo que son las zonas que tenemos en declive. Y este un tema para nosotros fundamental, y fundamental para la economía del archipiélago, por cuanto estamos hablando de la principal actividad económica. Y, señorías, como todos ustedes saben, aquí tenemos un serio problema.

Bien. Hay algunos instrumentos que también se deben complementar en esta estrategia y evidentemente algunos, como la instrumentación efectiva de las sociedades de capital riesgo, que, como saben, a día de hoy existe esa posibilidad de utilización, pero que su puesta en marcha ha sido escasamente efectiva por no decir inexistente. Éste es un elemento, además, que combinado con lo que hablábamos anteriormente puede producir ese efecto que, yo creo, debemos perseguir entre todos.

Hay otro gran objetivo que todos hemos compartido pero que tenemos que profundizar en él de manera clara para conseguirlo, y es avanzar en la diversificación económica. Aquí nosotros entendemos que hay algunos elementos que tenemos que mejorar, en cierta medida alguno mantenerlo, como ocurre con el artículo 26, que, como saben ustedes, es la bonificación tanto en IRPF como en el impuesto de Sociedades a la producción de bienes corporales en nuestro archipiélago, tan fundamental para el sector industrial o para el sector primario, que a veces se olvida y todo el mundo cree que este es un incentivo única y exclusivamente para el sector industrial. Pues bien, esto, combinado sin duda con la mejora de los mecanismos para incentivar la innovación, la investigación y el desarrollo, así como introducir –y algún interviniente anterior ha hecho referencia a ello– mejoras sustanciales en nuestra Zona Especial Canaria, mejoras que tienen que ver, desde ampliar –se ha dicho aquí claramente– el horizonte temporal de vigencia y funcionamiento de

la misma, el listado de actividades de la Zona Especial, la articulación efectiva, práctica –y que sería una de las grandes novedades– de la Reserva con la propia Zona Especial; todo este bloque nosotros consideramos que, si lo regulamos adecuadamente, podremos introducir en nuestro Régimen Económico y Fiscal una piedra angular fundamental para conseguir este objetivo, que siempre nombramos y al que parece que nunca terminamos de llegar.

Evidentemente luego hay toda una serie de aspectos que por nuestras características singulares tenemos que abordar. Estamos hablando, por ejemplo, de todo lo relacionado con el sector de transportes. Para nosotros también es fundamental. Como saben sus señorías, tienen unas directrices específicas que en algunos casos son bastante restrictivas. Nosotros tenemos que intentar aprovechar al máximo los distintos elementos, huecos, posibilidades, resquicios de esa normativa que consigamos encontrar para introducir en el REF todos aquellos mecanismos que vayan en la línea de mejorar y hacer más competitivo nuestro sector del transporte.

Sin duda, aquí, en la legislatura pasada, uno de los grandes temas que estuvo yendo y viniendo fue todo aquello del desarrollo sostenible y nuestro REF actual, en alguno de sus instrumentos, concretamente en el más potente, que es la Reserva, prima las inversiones en materia medioambiental. Hasta ahora el éxito, sinceramente, señorías, ha sido escaso y tenemos que ver de qué manera mejoramos la actual regulación para que esto pase de ser un dicho, un deseo, a ser un hecho, un éxito, un logro en el conjunto de nuestra política económica (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Sin duda, y todos hemos convenido al final también, y ha sido un debate difícil en sus inicios, otro elemento que debemos introducir es la posibilidad de combinar el esfuerzo del capital privado con el capital público en todos esos planes de infraestructuras que tenemos ahora mismo encima de la mesa.

Y, por lo tanto, esta es, digamos de modo global, las grandes líneas, los grandes objetivos que desde nuestro grupo pretendemos que alcance este debate de prórroga de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Todo ello, obviamente, sin olvidar que debemos seguir contribuyendo a la capitalización y modernización de nuestras empresas. Por lo tanto, es un esquema muy sencillo: más y mejor empleo, apoyo claro a las pequeñas y medianas empresas, poner de verdad los instrumentos para que todas nuestras zonas turísticas en declive puedan ser nuevamente competitivas, profundizar en la diversificación de nuestra economía, avanzar en que todo nuestro sector del transporte sea más competitivo, y hacerlo todo ello sin que produzcamos ningún desequilibrio en cuanto a lo que

es nuestro entorno físico, el cual es uno de los principales valores que tenemos.

A esto, si me permiten, le podemos añadir dos cosas más. Una, debemos hacer que cada vez más nuestro REF tenga un mayor consenso y una mayor aceptación social y para eso tenemos que algunos elementos, evidentemente, quitarlos –hacia referencia a algún efecto de inequidad fiscal que se produce en la actualidad–, y obviamente todo esto tiene que estar arropado, que ha sido uno de los grandes defectos del REF del 94 en algunas materias y en concreto en la Reserva de Inversiones dotarlo de seguridad jurídica, para lo cual el nuevo texto articulado, tanto de la ley como el tan deseable reglamento, tienen que ser los dos elementos sobre los que descansa este nuevo horizonte, que permita a los operadores económicos actuar de una manera más eficaz y efectiva.

Concluyo, señorías. El gran objetivo, en definitiva, es conseguir la entrada en vigor del expediente de prórroga el 1 de enero de 2007 y, sin duda, sería absolutamente deseable que ello se sustanciase en un amplio consenso parlamentario, institucional y social. Nuestro grupo va a trabajar por ello de manera decidida.

Gracias, señoría.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soria.

**El señor SORIA LÓPEZ:** Muchas gracias. Señorías. Señor presidente.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para expresar nuestra posición en relación a la comunicación que en materia de propuesta para reformar determinados aspectos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias ha sido remitida por parte del Gobierno a esta Cámara hace algunas semanas, si bien en la propuesta que hoy se trae aquí entendemos que es la que en el día de ayer presentaron formalmente a la Cámara, un poco concreta.

Nosotros, tras estudiar y analizar el documento remitido por la Consejería de Economía y Hacienda, hemos visto que tiene tres partes diferenciadas: una, de antecedentes históricos; otra, los efectos económicos y sociales que el REF ha tenido hasta la actualidad y luego también hace una serie de consideraciones respecto a propuestas concretas.

Yo no voy a entrar en los antecedentes históricos. Ha hecho un repaso de ellos, en su intervención prolija, el consejero de Economía, prácticamente desde la incorporación de Canarias a la Corona de Castilla hasta la actualidad.

Tampoco me voy a referir a los efectos socioeconómicos. Son de sobra conocidos los que se han experimentado, sobre todo en lo que tiene

que ver con el período de tiempo que va desde el año 94 hasta la actualidad.

Y nos vamos a referir a las propuestas en concreto que hay en ese documento del Gobierno, no sin antes hacer una reflexión en relación a lo que hoy nos trae aquí. Hace aproximadamente tres años publicó un libro el economista grancanario Juan Arencibia Rocha, que se llamaba *El milagro económico de Canarias*. Y explicaba cómo la sociedad canaria había pasado de ser una sociedad con claras notas y matices de una economía en vías de desarrollo en los años 50 y 60 a ser una economía fuertemente desarrollada en los años 80 y sobre todo en los años 90, gracias, entre otras cosas, a los distintos instrumentos de política económica que se habían puesto en marcha, pero –qué duda cabe– gracias fundamentalmente al desarrollo de un sector, el sector turístico. Y aquel milagro se producía, explicaba Arencibia Rocha, porque en una economía que no estaba en modo alguno capitalizada, donde las tasas de inversión eran bajísimas, que era una economía fundamentalmente primaria, que era una economía donde no había empresas con grados de capitalización tal como los podemos conocer en la actualidad, sin embargo, pudo llegar a tasas de crecimiento que nos hizo pasar, como les decía, de una sociedad en vías de desarrollo a una sociedad muy desarrollada.

¿Hoy a principios del siglo XXI cuál es la situación de Canarias? La situación de Canarias no es desde luego una situación de milagro económico sino que yo creo –antes lo decía el portavoz socialista– que estamos en un gravísimo problema, decía grave problema. Hoy resulta que después de diez años, algo más, de tener, en sus distintas versiones a lo largo de toda la historia, probablemente el mejor Régimen Económico y Fiscal que nunca hayamos tenido, después de haber tenido el grado de capitalización más grande que nunca se haya dado en la economía canaria, después de haber pasado de empresas de una dimensión muy escasa a empresas de una gran dimensión y después sobre todo de tener un volumen de recursos financieros aptos para la inversión pero que no encuentran salida, y, además de todo ello, disponer de lo que en términos *keynesianos* se llama un ejército de parados, 130.000 personas paradas en Canarias, resulta que los empresarios, con empresas, con ideas, con proyectos, con recursos financieros, queriendo invertir, dicen “me voy, no puedo más, no aguanto más, tengo que ir a invertir fuera”. ¿Qué ha ocurrido? Algo grave debe estar ocurriendo en la economía canaria para que con los instrumentos –se refería a ello– tan potentes, como decía el consejero, hoy, sin embargo, los empresarios en Canarias estén pensando en irse fuera más que en invertir aquí. Y empresarios que tienen ideas, empresarios que tienen proyectos y empresarios que no tienen la típica restricción que

siempre ha singularizado los frenos a la inversión, que es la restricción financiera. ¿Qué es lo que está ocurriendo en Canarias para que eso sea literal y exactamente así? Algo desde luego grave.

Decía el consejero que a lo largo de los últimos años se habían creado 400.000 empleos en Canarias, pasando de 400.000 a 800.000, y es verdad. Y lo atribuía, al menos yo así lo entendí, prácticamente en su totalidad al Régimen Económico y Fiscal. Me alegro de que lo reconsidere. Yo creo que no ha sido así. El Régimen Económico y Fiscal, sin duda alguna, ha influido pero hay otros dos factores tan potentes o más, que ha sido el cúmulo de fondos estructurales y de cohesión que a lo largo de los últimos 15 años se ha canalizado desde la Unión Europa hasta Canarias –y que no los vamos a volver a tener!, al menos en la dimensión que teníamos hasta ahora– y, dos, un volumen de inversión pública en infraestructuras de Canarias como también da la impresión de que no lo vamos a tener ante nosotros a lo largo de los próximos años.

Y bien, nos queda el REF, nos queda el Régimen Económico y Fiscal. Y se trae aquí hoy una propuesta para que adaptándolo a las directrices de la Unión Europea en la materia podamos plantearlo con ciertas garantías de éxito al Gobierno de España y también en Bruselas. Y se hace una serie de consideraciones respecto a los cuatro artículos que fundamentalmente hablan de los incentivos a la inversión: el 25, incentivos propiamente dichos a la inversión; el 26, con la bonificación fiscal a la producción de bienes corporales; el 27, con la Reserva de Inversiones de Canarias, y el 28 y siguientes, relativos a la Zona Especial Canaria. Yo quiero manifestar, en nombre de mi grupo parlamentario, cuáles son las reflexiones que sobre cada una de estas propuestas hacemos y cuáles son las mejoras que desde nuestro punto de vista pretendemos que esta Cámara acepte.

En primer lugar, artículo 25. Plantea el Gobierno limitar el beneficio de la inversión por adquisición de suelo en los términos en los que ahora mismo está, excepto para aquella inversión destinada a suelo, siempre que éste vaya destinado a viviendas de VPO o bien a rehabilitar zonas turísticas, dice el texto “en declive”. Nos gusta poco eso de hablar en Canarias de zonas turísticas en declive, probablemente sería mejor hablar de zonas turísticas obsoletas, pero, en fin, no es un tema sustancial. Y en tercer lugar, suelo destinado a infraestructura industrial. Bien, y además plantea aumentar el plazo de mantenimiento, que hoy está en cinco años, no se dice bien, al menos no lo hemos entendido en la propuesta del Gobierno, en cuánto tiempo adicional incrementar ese plazo. Nos gustaría saberlo.

Y respecto a las inversiones en sociedades de reducida dimensión, que hasta ahora no se permitía en ninguna ni las inversiones ni los incentivos a la

inversión por el artículo 25, en las inversiones en activos inmateriales ni en activos usados, ni para grandes ni para pequeñas ni para medianas empresas, simplemente no se permitía para ninguna. A partir de ahora dice el Gobierno que, dentro de lo que permiten las directrices, admitirlas para sociedades de reducida dimensión. Nos parece bien, ahora bien, nos parece que deberíamos aplicar, en cuanto al concepto de sociedades de pequeña dimensión, el concepto europeo, que es más amplio que el concepto que establece el ordenamiento jurídico español. Nos podemos acoger a él puesto que es un concepto que está perfectamente delimitado también en las directrices, con lo cual empresas que no son tan pequeñas en Canarias, que ya han adquirido cierta dimensión, también podrían estar beneficiadas de esa nueva redacción del artículo 25.

Pero además proponemos en este artículo otra mejora, y la mejora es que todas esas deducciones por inversión para la adquisición de suelo siempre y cuando vayan destinadas a VPO, a suelo industrial o a zonas turísticas obsoletas, además puedan aplicarse, aparte de a personas jurídicas, a todos aquellos contribuyentes por IRPF en desarrollo de sus actividades económicas. ¿Qué estamos incluyendo aquí? Autónomos, que no están incluidos, comunidades de bienes, que no están incluidas, y también herencias yacentes, que no están incluidas.

Esto en cuanto al artículo 25. Nos parece bien la propuesta que traen pero con esas mejoras que introducimos, porque entendemos que, en definitiva, y sin un coste fiscal excesivo, permite ampliar el abanico de los potenciales beneficiarios de estos incentivos a la inversión establecidos en este artículo.

Artículo 26. En este artículo 26 se establece ahora mismo una bonificación del 50% para la inversión en bienes corporales. Por tanto, tal como se ha dicho aquí, aquellos que derivan de la producción en el sector primario –agricultura, ganadería y pesca– y también del sector secundario, del sector industrial. Y he escuchado aquí, tanto al portavoz del Grupo Socialista como del Grupo Mixto y del Gobierno de Canarias, decir: esto está bien así, mantengámoslo. Nosotros proponemos que se amplíe, y que se amplíe esta deducción por inversiones en la producción no solo de bienes corporales sino a todo tipo de actividad, no solo la producción de estos bienes, y, por tanto, la producción también de servicios que pueden estar dentro del sector turístico, dentro de la restauración, dentro del ocio, dentro del sector de las comunicaciones, dentro del sector de las nuevas tecnologías, siempre y cuando, siempre y cuando se exceptúen algunas de estas actividades. ¿Cuáles?, pues aquellas que son las que específicamente nos dice la legislación de la Unión Europea, en todas las demás podemos. ¿Y cuáles nos dice la legislación de la Unión Europea? Pues nos dice: la producción

de servicios financieros, tiene que quedar exenta, la producción de servicios de aseguramiento, la producción de servicios intragrupos. ¿Por qué?, porque estas son las actividades en las cuales se puede prestar más, que por una bonificación fiscal se produzcan fenómenos de deslocalización. Decía el consejero en su intervención que uno de los grandes debates en la Unión Europea está en los fenómenos de deslocalización productiva como consecuencia de los incentivos fiscales. Bien, desgraciadamente tenemos que decir –y así hay que reconocerlo– que ni la ZEC ni los incentivos del artículo 25 ni los del 26 ni la RIC desgraciadamente han hecho que al menos esos fenómenos de deslocalización de producción en la Unión Europea hayan tenido repercusión en Canarias. ¿Cuántas empresas han sido inscritas en la ZEC?, ciento treinta y pico; ¿qué volumen de inversión se ha generado en los últimos diez años?, 150 millones de euros aproximadamente. ¡Oiga, algo está pasando! No digo yo que nos planteáramos que se produjera el milagro que se ha producido en Irlanda como consecuencia del establecimiento de incentivos fiscales diferenciados, que sí que han operado una transformación brutal en Irlanda. No digo eso, pero, ¡hombre!, yo pensaba, lo digo, muchas personas fuimos las que escribimos y las que debatimos sobre la necesidad de constituir en Canarias una zona de baja fiscalidad para atraer inversiones. ¿Cuál es el resultado? Pues no solo que no vienen de fuera, el resultado es aún más lamentable; es que los de aquí dicen “me voy, me voy porque ni aun con este cuadro de incentivos yo tengo atractivo para quedarme aquí”. Algo malo, algo raro está pasando en nuestra economía para que, como bien dice usted, con uno de los sistemas fiscales basados en incentivos más atractivos de toda la Unión Europea resulte que sí, de 400.000 a 800.000 puestos de trabajo, ¿pero y los 130.000 parados, crecientes? ¿Qué es lo que está ocurriendo para que haya oportunidades de inversión y, sin embargo, no se materialicen?

Por tanto, nosotros en el artículo 26 hacemos esa propuesta de que se extiendan esos beneficios a empresas productoras no solo de bienes corporales, también de servicios, con las excepciones que establece la propia legislación de la Unión Europea. Pensamos que supone ampliar el abanico de los incentivos, el abanico de las bonificaciones y, por tanto, el abanico del número de personas y entidades que potencialmente pueden beneficiarse de las mismas.

Y en cuanto a la cuantía de esas inversiones, hoy está la cuantía en el 50% para la producción de bienes corporales. Nosotros proponemos lo siguiente: esa bonificación del 50% pasarla del 50 al 75 y para las nuevas actividades que se incorporen a las deducciones fiscales por el artículo 26, que ahora no tienen nada, pasarlas a ocupar el nivel de las actualmente existentes, es decir, un 50%.

En cuanto al artículo 27, Reserva de Inversiones en Canarias. Bien, la primera de las propuestas es, “oiga, vamos a vincular directamente la RIC con la creación de empleo”. Mire, formulado así en términos teóricos no conozco a nadie que se pueda ocupar. Ya digo algo, ya digo algo. En el impuesto sobre Sociedades, para toda España, la vinculación directa de inversión con empleo no sirvió para nada. Evidencia empírica, la quitaron. No sirvió para nada, lo digo. Nosotros lo vamos a apoyar pero lo digo. ¿Por qué?, porque, ¡hombre!, yo, de verdad, creo que el problema del empleo hoy en Canarias no es un problema de incentivos fiscales, hoy la función de inversión en Canarias, de cuantas variables hay en una función de inversión, desde el punto de vista de los tipos de interés, desde el punto de vista de los incentivos fiscales, desde el punto de vista de las expectativas, hoy los incentivos fiscales no están siendo, desgraciadamente, la variable determinante. Desde nuestro punto de vista, la variable determinante –y ahí es donde yo creo que debemos centrar el debate respecto al futuro de la economía canaria– está en las expectativas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). ¿Cuáles son las expectativas, cómo se conforman las expectativas en los agentes inversores en una economía? O bien adaptándose o bien expectativas racionales. ¿Qué es lo que están diciéndonos hoy, todos los días, los operadores económicos en Canarias? Nos están diciendo, “sí, ya sé que tengo la RIC, sí ya sé que tengo la ZEC, sí ya sé que tengo el artículo 25, pero sabiendo todo eso, yo me voy a Cabo Verde, sabiendo todo eso yo me voy a Marruecos, y además me voy a invertir en sectores que son competencia directa de aquel que es el motor económico de Canarias”. Esa es la tragedia que hoy tenemos en Canarias y, por lo tanto, nosotros al vínculo directo de la RIC con el empleo no vamos a decir que no, pero sí hacemos ese tipo de salvedades.

En cuanto a la flexibilidad de la Reserva de Inversiones en Canarias para empresas de reducida dimensión, posibilitando la inversión en activos usados y activos inmateriales, decimos lo mismo que decíamos para el artículo 25. Nos parece muy bien, siempre y cuando adoptemos, desde nuestro punto de vista, el concepto de sociedad de reducida inversión, de reducida dimensión, el europeo y no el del ordenamiento jurídico español.

En cuanto a destinar la Reserva de Inversiones en Canarias en I+D+I y en aquello que tienda a favorecer las condiciones medioambientales de las actividades productivas y de transporte, desde nuestro punto de vista esto, nos vamos a sumar pero no añade nada. De hecho, si usted contempla la actual normativa en materia de Reserva de Inversiones en Canarias, verá que en el artículo 27, párrafo 4º, 9º, ya está contemplada esta posibilidad.

En cuarto lugar, mejorar la RIC en cuanto a las emisiones de organismos oficiales. Vamos a ver,



hay una cosa aquí que nos ha preocupado un poco. Hasta ahora mismo, pues, digamos que se pueden suscribir títulos emitidos tanto por la Comunidad Autónoma como por las corporaciones locales y ahora se dice: “de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y las corporaciones locales”. No sé si está excluyendo expresamente aquí, me gustaría que se aclarara, el hecho de que no se puedan suscribir títulos emitidos por organismos autónomos dependientes de las corporaciones locales. No lo sé. Si fuera así, nos parecería una cortapisa; si no es así, como parece ser que no es, nosotros tampoco tenemos ningún inconveniente para apoyarlo. Ahora bien, creemos, creemos, que no sería malo; al contrario, yo lo estoy viendo todos los años, cuando el Cabildo de Gran Canaria emite títulos para financiar parte de las inversiones, que se quedan las entidades financieras con ganas de tener más: ¿por qué no incrementar la materialización desde el 50 al 100%? Yo creo que podría ser una propuesta que mejorara, desde el punto de vista de la financiación, el instrumento.

En cuanto al aspecto de la utilización de la RIC para el sector financiero, nos parece un aspecto novedoso, lo apoyamos sin ningún tipo de cortapisas.

También nos parece importante la aportación que se hace, desde el punto de vista de la RIC, para el sector de transportes.

Y desde el punto de vista de la inversión de la RIC para la adquisición de suelo, en similitud con lo que se planteaba desde el punto de vista del artículo 25, siempre y cuando ese suelo vaya destinado a VPO, a suelo industrial o a zonas turísticas obsoletas, pues nos parece también, estamos de acuerdo en ello y me parece que deberíamos apoyarlo, y así lo hacemos. Lo único es que aquí también introducimos un aspecto por si acaso el Gobierno tiene a bien considerarlo, que es ampliar las inversiones de RIC en suelo también para actividades, que tenga que ver ese suelo con la agricultura, con la ganadería y con la pesca; es decir, no solo para actividad industrial, VPO y demás, sino también ¿por qué se van a excluir de la RIC estas actividades si además no perjudican en absoluto sino todo lo contrario?

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor SORIA LÓPEZ:** Ya voy concluyendo.

Y en cuanto al aspecto que establece de mejorar la interacción entre la RIC y las concesiones administrativas, sobre todo en aquello que tiene que ver con las inversiones en infraestructuras, digo lo mismo que antes: este es un aspecto que, al menos desde nuestro punto de vista, no introduce ninguna novedad, está contemplado ya, al menos desde nuestro punto de vista, en el artículo 27.4.9, párrafo tercero; y, por tanto, no parece añadir nada.

Y, por último, hay un aspecto ahí que lo hemos visto con cierta curiosidad, es decir, ¿por qué penalizar a las sociedades de capital riesgo a que el horizonte temporal de su inversión haya de ser mayor de cinco años? Ahora mismo está en cinco años. ¿Por qué exigirles que sean más de cinco años? No lo hemos entendido, a lo mejor hay alguna explicación detrás que se nos escapa y nos gustaría saberlo.

Por todo ello, señorías, nosotros en lo esencial, como ven, apoyamos la propuesta. Creemos que las consideraciones que hemos hecho ayudan a mejorarla. Creemos que pueden ser muy fácilmente asumibles, ninguna de las que hemos hecho está fuera de las Directrices y, por tanto, son asumibles. Y en todo caso, si nos dicen que no, que sean otros los que nos dicen que no, pero desde este Parlamento de Canarias entiendo que debiéramos obtener el mandato de sacar una propuesta lo mejor posible.

Por último –y ya con esto sí que acabo–, artículo 28 y siguientes, Zona Especial Canaria. Lo adelantaba al principio. Hubo un intenso debate a lo largo de los años 80 en Canarias en el que, bueno, pues se apostó siempre por una zona de baja tributación como zona incentivadora de la inversión y para atraer inversión de fuera. Desgraciadamente aquí no ha venido Microsoft, aquí no ha venido IBM, aquí no han venido las grandes multinacionales que nosotros creíamos que de una manera u otra podrían venir; y, por tanto, a mí, pareciéndome que la ZEC ha de seguir siendo un instrumento que potenciemos, me parece, sin embargo, que las propuestas que se hacen son propuestas prácticamente que no contribuyen a mejoras netas. Es decir, el hecho de que la inversión mínima pase de 100.000 a 50.000, según sean capitalinas o no capitalinas; el hecho de que la reducción de tipos en vez de estar entre el 1 y el 5% pues esté en un 4% fijo; el hecho de que la creación de empleo en vez de 5 sean 3.000, yo, de verdad, creo que ese no es el problema de la ZEC. El problema de la ZEC –insisto– es que diez años después de ZEC la inversión inducida ha sido esa, de una timidez alarmante. ¿Qué ha ocurrido para que algo en lo que teníamos tantas esperanzas puestas para que fuera realmente un elemento incentivador y atractor de inversión extranjera aquí en Canarias pues resulte que a la postre se haya convertido en un lugar en el que las propias empresas canarias son las que la utilizan para obtener esa ventaja fiscal que de otra manera no tendrían? Pues la verdad es que yo tampoco lo sé muy bien, pero lo que sí sé es que las modificaciones que se plantean en modo alguno –ojalá me equivoque–, en modo alguno van a mejorar la percepción ni mucho menos el funcionamiento de la Zona Especial Canaria. Desde ese punto de vista, muy probablemente tendríamos que idear algunas fórmulas adicionales.

Y ya con esto sí que acabo. La tragedia de la economía canaria hoy no es, desde mi punto de

vista, que finalmente el REF se prorrogue, se mejore o se... Porque evidentemente el REF es parte de nuestra historia y en sus distintas acepciones lo hemos ido teniendo, ha ido contribuyendo como ha podido y yo creo que ciertamente de importancia grande en los últimos años. El problema que hay en Canarias, desde el punto de vista económico, es un problema de expectativas, es un problema de marco legal pero global, es un problema de que quien hoy tiene ideas, proyectos, empresas y dinero para invertir dice: “no invierto aquí”; “¿por qué?”, “porque lo que hoy vale no sé si me va a valer mañana, no sé si me va a valer pasado, no sé si me lo van a cambiar la semana que viene para después volverlo a cambiar”. El problema de Canarias en la actualidad, el problema por el que hay una diáspora de inversión desde Canarias hacia fuera es que los capitales aquí, que los hay disponibles en gran cuantía, no encuentran salida porque hay un problema de enorme incertidumbre, por el intervencionismo, la reglamentación excesiva y la burocracia que desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario tanto daño está haciendo a Canarias y a los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Realmente poco se puede añadir a esta altura del debate.

Un comentario inicial. A mí me resulta sinceramente triste ver la poca expectativa que este debate está teniendo de cara a la opinión pública. Es decir, hemos tenido días, por ejemplo, los que tuvimos en los plenos anteriores, y eran temas de una trascendencia limitada, y en este Pleno estamos discutiendo nada menos cuál va a ser Canarias los próximos 10 o 15 años. Es decir, yo creo que toda la opinión pública debía estar pendiente de esto y desgraciadamente no creo que esa sea la realidad y eso revela, quizás, que no hemos sido capaces de dar un mensaje claro desde este Parlamento a la ciudadanía de que lo que hoy se discute aquí es fundamental. Como lo fue la Ley del 94, como fue la Ley del 72 e incluso como fue el Decreto de Puertos Francos o incluso la normativa que tuvo su origen en la época de los Reyes Católicos. Porque, señorías, estamos hablando, yo voy a emplear una expresión, de nuestro fuero económico. Porque además es un fuero económico, llámese como se llame, incluso está reconocido en las adicionales de la Constitución cuando habla de los sistemas de las instituciones forales.

¿Qué es la Ley del 94? La Ley del 94 no fue ni más ni menos que un intento de centrar en un

precepto concreto lo que era la tradición y el acervo histórico, político y económico de Canarias. Y yo creo además que fue un buen intento porque –y eso es una cosa que hoy curiosamente establecen las directrices de la Unión Europea– fue un marco integral de desarrollo de Canarias. Y hoy estamos hablando aquí del artículo 25, 26, 27, 28 y siguientes, pero no podemos olvidarnos de que dice cuál es el marco de Canarias, que no puede haber monopolios, que tiene que haber libertad comercial, que el sistema de transporte tiene que estar subvencionado en tarifas y en ayudas, que las telecomunicaciones tienen que ser libres, que tiene que ser libre el *handling* de los aeropuertos, que tiene que haber un sistema que favorezca las tarifas baratas en la generación de agua, en las nuevas energías, y además que establece una serie de incentivos para las inversiones. Por cierto, que aquí se ha dicho una cosa y es cierta, y es que muchos de los artículos de la Ley del 94 todavía están esperando a que alguien los saque del polvo y los traiga a la realidad. Y pienso, por ejemplo –y no fue nada, yo diría nada raro–, que ya en la propia Ley del 94 se establece la necesidad de hacer rehabilitación de las zonas turísticas que estuvieran en malas condiciones, incluso habla de que la Administración del Estado, junto con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales en su caso, hagan planes de desarrollo para la mejora de los equipamientos de las zonas turísticas. Yo creo que la palabra “en declive” es muy clara, señor Soria, y creo que es mejor llamar las cosas por su nombre, porque están en declive.

Luego, por lo tanto, esa es la ley y lo que nosotros estamos intentando es cómo y de qué forma los artículos que ha habido que negociar –y a ello me referiré posteriormente–, tienen una caducidad, cómo se renuevan o en casos en cierto modo se innovan.

Y, señorías, a mí me parece que lo importante de este tema es que estemos todos convencidos de que el porvenir económico de Canarias depende mucho de lo que aquí hagamos y de lo que digamos. Y yo le diría al señor Soria, él dice que el problema de la economía canaria es quizás la falta de perspectiva o quizás la visión hacia el futuro, pero es que estamos en un mundo variable, es decir, aquí no hay un mundo estable, no sabemos hacia dónde va; no ya dónde va Canarias sino dónde va la economía europea, dónde va la economía mundial, qué va a pasar, cuál es el proceso. Y, por lo tanto, nosotros lo que tenemos que tener son instrumentos flexibles, instrumentos que nos den capacidad para poder hacer frente a los desafíos del futuro, que ninguno de los que está aquí sabemos lo que va a ocurrir.

Y, por lo tanto, yo no creo sinceramente que el problema, que yo he oído hablar de “la grave situación de la economía canaria”. A mí me gusta

mirar hacia atrás a veces, porque el mirar hacia atrás quizás aclara las cosas. Grave situación de la economía canaria era la del año 91, o 94, donde las empresas estaban descapitalizadas, donde se discutía lo que tradicionalmente había sido el sistema canario, donde no había perspectivas de cómo nos íbamos a incorporar a la Unión Europea. Piensen ustedes que en el año 89 este Parlamento tomó la decisión de integrarse en Europa pero manteniendo el acervo comunitario. Y en aquella época estábamos en una situación de comunidad en subdesarrollo, las empresas estaban descapitalizadas, no teníamos claro hacia dónde íbamos con nuestra economía, el sector primario amenazado por no estar integrado en Europa, se nos decía que íbamos a recibir fondos comunitarios pero estaban limitados por sus propias características, no había fondos estatales, el propio Estado nos negaba la posibilidad de invertir en las infraestructuras, porque decían que eran competencia –me refiero a carreteras–, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y que nos las teníamos que arreglar. Y hoy en día estamos preocupados, pero estamos preocupados por qué, ¿por el exceso de éxito? Es decir, porque, claro, comparar una situación con ahora... Ahora nos preocupa que tenemos dinero y no sabemos en qué invertirlo, parece; antes nos preocupaba que no teníamos dinero ni podíamos invertir. Por lo tanto, pongamos las cosas en su justo punto.

Yo no creo que la situación de la economía canaria sea una situación grave, lo que creo es que hay que buscar una perspectiva hacia el futuro para facilitar la inversión. Y en eso empleamos siempre palabras muy grandes, hablamos mucho, y lo que hay que ver es cómo se concreta. Porque, ¿diversificación económica?, todos lo decimos y lo que está por ver es si somos capaces de establecer un sistema para que la economía se diversifique. Hablamos todos de que el sector turístico ha sido el sector fundamental, yo diría que ha sido un sector, y muy importante, en el desarrollo de Canarias y que ése puede entrar en crisis, pero es una crisis de crecimiento y una crisis de falta de capacidad de adaptación. Es decir, el mundo evoluciona, aparecen competidores. Yo no le tengo miedo a la competencia, la competencia es sana, la competencia es buena, señor Soria. Lo importante es que uno reaccione a la competencia de una manera razonable y no se quiera aletargar y quedarse protegido. Si hay algo que es malo, si hay algo que es malo, es intentar mantener la actividad económica a base de la protección pura, es decir, limitar la competencia, porque eso es grave. Es decir, no tengamos miedo a la competencia si somos nosotros capaces, si somos capaces de prepararnos para poder hacer frente a esta competencia desde una posición clara, porque es que ese es el futuro. Es decir, no podemos intentar manejar una

economía como la canaria pensando que vamos a vivir protegidos, subvencionados, mantenidos. ¡No!, tenemos que tener una actividad económica con la que seamos capaces de luchar en un mundo abierto, en una economía global, que es la que está presente. Y esa es la realidad.

Entonces, ¿qué es lo que se pretende con la comunicación del Gobierno? Yo creo que el Gobierno ha tenido un interesante tema, que es nos ha comunicado un determinado documento, que tiene su fundamento en una serie de procesos de prenegociación con el Estado, de una negociación con los propios sectores económicos y que realmente hoy en día nosotros... ¿Cuál es nuestro papel? Nuestro papel yo creo que es muy importante. Es importante en el sentido de que aquí está la representación de los canarios. Los 60 diputados que estamos en esta Cámara somos los que representamos la soberanía canaria y, por lo tanto, nuestro punto de vista debe ser tal que intente refrendar cuál es la posición de los canarios y en este caso, cuando el proceso de negociación, aunque alguien crea otra cosa siempre es difícil porque siempre es difícil. Yo he tenido la experiencia de negociar todo el proceso desde el 91 al 94, es muy duro. Primero hay que convencer a Madrid, y cuando hablamos de Madrid, estamos hablando de la Administración del Estado, que, como dijo el consejero, no depende de quién esté allí. No es el partido A, el partido A, el partido B; no, no, son una serie de señores, una serie de técnicos, muchas veces tecnócratas –valga la expresión un poco más despectiva–, que lo que hacen es leerse los papeles, no tienen conocimiento de la realidad, intentan unificar, les molesta que las cosas sean diferentes porque eso les crea dificultades, tienen que tenerlo en cuenta cuando hacen una norma. Y, por lo tanto, siempre Canarias se enfrenta a un ambiente en principio hostil, porque está pidiendo cosas que nosotros estimamos que no son ningún tipo de concesión graciosa, no es ninguna cosa que nos regalen. Es algo a lo que tenemos derecho, pero el que está en Madrid siempre tiene una posición diferente. Luego, la negociación siempre plantea dificultades en Madrid.

Y luego vienen las dificultades en Bruselas. Dificultades en Bruselas que una manera de resolverlas es ir con una posición unánime o una posición muy reforzada que nazca desde la representación del pueblo canario, pase por el Gobierno, pase por la negociación con el Estado y el Estado, junto con Canarias, la defiendan en Bruselas. Y eso es lo que pretendemos aquí hoy.

¿Cuál es el marco en el que nos movemos? Bueno, todos sabemos que hay una serie de preceptos de la Ley del 94 que se han ido cambiando. Es decir, el señor Soria decía: en la zona ZEC teníamos grandes esperanzas y la zona

ZEC se ha quedado en menos. Pero, bueno, es que la zona ZEC que previó la Ley del 94 no se parece nada a la zona ZEC actual. En aquella época, que por cierto tuvo su importante punto de partida don Pedro Pérez, al que usted conocía en aquella fecha, que era del Partido Socialista, era una zona *off-shore*, era una zona *off-shore*, una zona financiera. Era una zona, casi lo que se llama hoy, despectivamente, “zonas especiales”, mal consideradas bajo el punto de vista fiscal, y eso realmente Europa lo ha rechazado. Y lo que hoy tenemos es una zona de desarrollo industrial, no tenemos otra cosa, la zona especial de desarrollo industrial. Y, por lo tanto, no pidamos a lo que hay hoy que cumpla las expectativas que tuvimos en el año 94, porque eso fue modificado claramente dentro de los criterios europeos que no admiten esas zonas especiales de diferente fiscalidad, una especie de albergues fiscales para unas determinadas empresas, como pueden ser las empresas financieras o como pueden ser las empresas intergrupos. Luego, por lo tanto, de lo que estamos hablando es de la ZEC que tenemos ahora, no de la que había en el año 94.

Entonces, ¿cuál es concretamente el marco en el que nos movemos? Tenemos el texto de la ley, tenemos los deseos canarios, pero tenemos también las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional y yo creo que a eso es a lo que ha habido que esperar y yo en eso... –lo ha dicho aquí reiteradamente el consejero porque esta no es la primera vez que esto se habla en este Pleno, ni mucho menos–. Era necesario conocer cuál era el texto de estas directrices, porque era obvio que, aunque nosotros tenemos el régimen canario, por lo menos lo que se refiere al artículo 25, 26, 27, el 28 y siguientes y también –parece que no se ha hablado nunca– de la desgravación por inversiones, que también está metido en este juego, fueron aprobados en un momento determinado por la Unión Europea, la decisión del 98, y tenían un marco temporal y el tiempo transcurre. Yo recuerdo –porque eso sí lo voy a decir a título anecdótico– que cuando estábamos negociando en aquel momento el texto, por ejemplo ahí pusimos, era el año 89-90, dijimos, “no, ponemos el límite en el año 2000, ya lo revisaremos en el año 2000”. Y nos parecía que el horizonte del año 2000 estaba como allá perdido en el tiempo. Pues estamos en el 2006. Quiero decir con esto que el proceso, los procesos terminan y acaban y hay que irlos adaptando, porque en esa flexibilidad que yo planteaba antes para el desarrollo de Canarias está también la necesidad de adaptarse al contorno jurídico-económico en que nos movemos, porque estamos integrados dentro de la Unión Europea y nosotros lo que tendríamos que intentar es mantener nuestras singularidades pero teniendo en cuenta cuál es la normativa europea aplicable.

Y yo creo que aquí se ha dicho algo muy importante, que lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista, es decir, estamos en una situación enormemente favorable. Quién estaba seguro de que íbamos a estar en el año 2006 en el que se nos reconoce que somos una Comunidad ultraperiférica, que pese a que tenemos más del 75% de la renta somos capaces de tener las máximas ayudas, que se puede producir una derogación de los principios generales, que se pueden admitir ayudas al funcionamiento –señor Soria, cuidado con el tema de la deuda, no pongamos en el mismo cesto las ayudas al funcionamiento y las ayudas a la inversión–, que todo eso lo podemos hacer. Bueno, pues estamos en una situación de negociación de partida, que ahora nos lo permite, porque incluso el principio de que a una Comunidad como Canarias, que era Objetivo 1, y ha dejado de ser Objetivo 1 y que además estamos en el ochenta y tantos por ciento de la renta y que automáticamente estaríamos excluidos del 87.3 a), nos han metido en las directrices, siguiendo el modelo que planteaba, por supuesto, la no aprobada Constitución europea, nos han metido que Canarias puede tenerlo. Pero pudieron no haberlo puesto, porque la única base legal que tenemos, que es el 299.2, no dice nada de eso. Luego, por lo tanto, partimos de un punto de vista adecuado para defender una serie de mejoras o por lo menos de actualizaciones de los preceptos.

Y entonces, yo me voy a concretar, porque creo que todo aquí ya se ha dicho, pues poco más voy a añadir, los principios. Y nosotros vamos a plantear claramente una propuesta de resolución... Señor Soria, a usted le hemos pasado la propuesta nuestra, esa no es del Gobierno, o sea, el documento que leyó no es un documento del Gobierno, es un documento de los partidos. El Gobierno ha hecho una comunicación y nosotros hemos intentado con eso y estudiando lo que son las directrices, pues hacemos una serie de propuestas, pero no son propuestas del Gobierno. Otra cosa es que el partido nuestro apoya el Gobierno pero no es lo mismo. Entonces por ello hemos hecho lo siguiente. En la propuesta de resolución que vamos a presentar nosotros hemos intentado hacer un resumen –como todo resumen seguramente incompleto– de cuáles son los preceptos o cuál es el origen del sistema y cuáles son los preceptos aplicables dentro del marco de las directrices de ayudas de Estado.

Pero ¿fundamentalmente qué es lo que pretendemos? Concretamente nosotros pretendemos lo siguiente. Con referencia al artículo –voy a seguir la misma dinámica que ustedes, artículo por artículo–, a los activos a la inversión, la Comunidad Europea entiende que las ayudas del artículo 25 tienen el carácter de ayuda a la inversión, habrá de ser modificado en concepto de inversión inicial, teniendo en cuenta que una serie de ayudas las



considera que son ayudas al funcionamiento. Y luego planteamos, ¡hombre!, vamos a hacer, vamos a intentar que se tenga en cuenta, porque está puesto en los considerandos que están en nuestra propuesta, que haya una manera de facilitar límites diferentes y actividades diferentes a las pequeñas y medianas empresas. Estoy de acuerdo con usted, con la normativa europea, es decir, sería verdaderamente ridículo que intentáramos aplicar la normativa española sobre pequeña y mediana empresa cuando la europea es muchísimo más amplia, y eso implica que una mediana empresa es una empresa relativamente grande para nosotros. O sea, no es una superempresa pero por el número de tamaño, por su volumen de negocio y por el número de personal, pues realmente es una empresa bastante importante dentro de lo que es el marco de la economía canaria.

Entendemos que se debe ir a, y este es el tema del suelo. Sin duda el suelo, que –usted sabe, porque estuvo en el Ministerio de Hacienda– nunca ha sido considerado como objeto de inversión porque se entendía que no era amortizable, que era un bien estable, pero, bueno, ya logramos en un momento determinado meterlo aquí, pero se han producido disfunciones. Es obvio, es decir, sería, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, absurdo que nosotros permitiéramos que se aplicara el suelo para nuevas inversiones hoteleras cuando lo que queremos realmente es que se produzca la modificación y la puesta al día de las anteriores. Y, por lo tanto, lo dirigimos hacia eso, a las viviendas de protección oficial en renta, y tienen que ser en renta porque el tiempo de permanencia en la propiedad no lo supera, y también por supuesto a las actividades industriales o a las que tengan que ver con la renovación de esas zonas en declive –que a usted no le gusta, pero, bueno, es un problema de nombre, eso no importa–.

Sobre el artículo 26 hay que tener mucho cuidado. Yo entiendo la propuesta del Partido Popular pero a mí me parece que este es un tema donde hay que tener absoluta prudencia, porque sinceramente yo creo que pasa desapercibido, no se le ha dado la importancia, se ha establecido como una cosa menor y afecta a las actividades industriales y agrícolas. Como lo intentemos extender, tenemos peligro de que este incentivo desaparezca. Porque sinceramente, señor Soria, le aseguro que si usted analiza toda la documentación que permitió la aprobación anterior, verá usted de qué forma pasó esta ayuda, como si fuera una cosa sin importancia, sin afectar y es fundamental para las empresas del sector primario –como planteaba creo que era el portavoz del Partido Socialista–, que a veces se olvida. Todo el mundo piensa que se está hablando, la producción de bienes materiales es solamente a la industria, no, es a la agricultura. Y el conseguir que se pague el 50% del impuesto del Estado, que

se bonifique el 50, cuando además el impuesto va a ir hacia abajo, yo eso no lo tocaría, porque lo estimo peligroso. No porque no me pareciera óptimo, ojalá, ojalá consiguiéramos una normativa que dijera que en Canarias el impuesto de Sociedades y el Impuesto de IRPF, que solo se pagara el 1%, pero eso me parece que es una utopía (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Respecto a las inversiones del artículo 27, bueno, yo no sé si usted ha interpretado... Todos estamos de acuerdo en que el artículo 27 –y yo lo he dicho aquí reiteradas veces– refleja nada más que un pacto, un pacto social, un pacto social que es el siguiente. Yo, Administración de la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, he llegado a la conclusión de que es muy importante que en Canarias aparezca el empleo, aparezca empleo, el problema fundamental es el empleo. Y eso se puede hacer de varias maneras; una es con una fiscalidad muy alta –estoy seguro de que usted no está de acuerdo–, yo cojo recursos públicos e intento convertir a la Administración pública en empresario; o puedo hacer otra cosa: yo pacto con usted empresario, le bonifico los impuestos pero usted los invierte, y si los invierte usted crea puestos de trabajo, y probablemente lo hará mejor que la Administración pública. Entonces cuando se habla, por ejemplo, de los 12.000 millones de euros y tal, yo creo que hay un problema muy serio que la opinión pública no conoce. Es decir –vamos a hacer cuatro números, por supuesto inexactos–, si de los 12.000 millones de euros, suponga que el tipo, no el 35, porque nadie paga el 35, estuvieran al 20 o 22%, estábamos hablando de 2.400 millones por ahí, de euros, y resulta que se les ha dicho, “no, no, yo a usted, empresario, le dejo en su cuenta 2.400 millones de euros pero usted me invierte 12.000 millones”. Es decir, ¿se tiene clara la idea en la calle de que de los 12.000 millones de euros 9.600 millones son dinero de los empresarios, que se lo podían gastar en lo que les diera la gana, porque una vez pagado el impuesto son de distribución libre? Es decir, lo que se está consiguiendo, que es lo más importante de la RIC, es que a base de esos 2.400 millones se ha logrado una inversión de 12.000 millones cuando se materialice del todo.

Luego, por lo tanto, está claro que es un incentivo enormemente potente porque obliga –y digo la expresión “obliga”, diciendo lo que quiero decir– a los empresarios a invertir el 65%, que queda libre si pagara los impuestos, lo tiene que invertir. Y la inversión se hace de varias maneras. Una es aumentando claramente el capital fijo, y eso también tiene influencia en el empleo porque significa que se puede pagar más sueldo porque hay mayor productividad o crea puestos de trabajo directos. Luego, siempre la RIC ha estado orientada al empleo. Entonces la polémica que se planteó es una mala interpretación. Lo que se ha dicho no es que esté ligada directamente al empleo, no se trata

de eso; se trata de que, por ejemplo, si se hace un plan de incentivación avanzada, un plan de inversiones anticipadas, yo digo, “mire, si usted me hace una empresa y me crea tantos puestos de trabajo, pues también lo cuento, porque además las directrices lo admiten”. Pero no se puede transformar nunca la RIC en una ligazón directa entre inversión y empleo. ¡No, no!, eso sería una mala copia de los incentivos regionales. Es que se invierta y, como consecuencia de eso, aparezcan los empleos.

Luego flexibilizar a las empresas canarias de menor dimensión hasta el cien por cien de las ayudas, puede llegar hasta el cien por cien de la inversión, que sea interesante para... Si es que hablamos de diversificación económica, lo primero que hay que hacer es aumentar la productividad, la investigación y el desarrollo, el desarrollo de las nuevas tecnologías.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Voy a acabar ya.

Que se haga mayor el proceso de materialización; que se consolide el sector financiero; que se tenga en cuenta el sector del transporte, que es fundamental, y en el suelo, las viviendas de protección oficial, de arrendamiento, el arreglo de las zonas en declive o la construcción por supuesto de zonas industriales.

Y luego sobre la Zona Especial Canaria ya le comenté al principio, pero, sin embargo, yo creo que, aun con las limitaciones que esto tiene respecto a la versión original, el que se pueda reducir el número de la inversión en las islas menores, se pueda disminuir el número de empresas, que se aumente el número de actividades que se pueden someter, son mejoras que yo creo que todos debemos apoyar.

Y yo lo que creo, sinceramente, es que este Parlamento debe mostrar un claro apoyo al Gobierno en una negociación en la que nos va mucho a todos los canarios. Y digo, lamento otra vez, una vez más, que este debate tan importante se produzca aparentemente sin expectación en la calle cuando aquí todos los canarios, ¡todos!, nos estamos jugando el porvenir de nuestros hijos, el futuro de la actividad económica y, por lo tanto, una sociedad en progreso y avance dentro de un esquema de desarrollo social.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Para contestar a los distintos grupos parlamentarios tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Gracias, señor presidente.

Para que no se alarmen los diferentes grupos parlamentarios, les prometo que voy a ser brevísimo, pero me parece un acto de cortesía, necesario y políticamente imprescindible, que dé algunas precisiones para centrar un poco el conjunto de reflexiones muy interesantes que han ofrecido todos los grupos parlamentarios.

En primer lugar, decir que estoy plenamente de acuerdo con la intervención que ha hecho el Grupo Mixto, el representante de Lanzarote. En todos los puntos que ha presentado el señor Trujillo, en representación del Grupo Socialista, estamos absolutamente de acuerdo. Y también naturalmente, como no podía ser de otra manera, con la intervención, brillante como siempre, de nuestro portavoz, el señor González.

Pero decirles que estamos en el momento de la voz o palabra del Parlamento, como ha explicado muy bien el señor González. El Gobierno propone una comunicación, lo que quiere es abrir un debate, que el Parlamento fije un poco el marco, el terreno, donde se va a jugar esta negociación a lo largo de este año. Yo creo que hay tres grupos parlamentarios que han dejado el asunto muy claro. Y ahora serán ustedes con sus resoluciones o resolución los que dirán –sin ningún condicionamiento, como no podía ser de otra manera, del Gobierno– cuáles son los criterios que consideran esenciales en esta negociación.

Ahora, yo quiero aprovechar brevemente para referirme a la intervención del Grupo Popular. Naturalmente tengo que decir, en aras a la verdad, que me temía que algunas cosas que ha dicho don Jorge –al que yo admiro como parlamentario– de subir al monte, el señor Soria ha hecho una intervención realista, que yo le agradezco, y razonable, que yo agradezco. Ahora, yo quisiera precisarle tres cuestiones, en ánimo de la búsqueda del consenso si fuera posible, aunque creo que esas cosas, cuando se llega al Parlamento uno ya tiene normalmente la posición prefijada, por cuestiones que muchas veces no tienen que ver con el debate sino con la posición política legítima que cada grupo tiene con respecto a los temas de carácter general.

Yo quisiera referirme al señor Soria en lo siguiente. Primero, me parece que todo el Parlamento –y la intervención del señor Soria lo ha repetido tres veces, he tomado nota– considera que el actual Régimen Económico-Fiscal de Canarias, el instrumento que tenemos y lo que está ahora pendiente de prórroga o revisión, es un instrumento, el mejor que existe en la Unión Europea, el más potente. Ha dicho usted, me parece que también lo dije yo, pero usted lo ha dicho clarísimamente. Por tanto, yo creo que en este acto parlamentario lo que estamos intentando es ratificar eso, porque estamos simplemente presentando un expediente de prórroga a Bruselas, que luego en un proceso de negociación de meses se podrá mejorar.

Segundo, luego viene una ley orgánica. Porque muchas de las propuestas que ha hecho el señor Soria, de las nuevas, son de ley orgánica o de reglamento. O sea, usted sabe que la Unión Europea hace una autorización de carácter general, porque muchas veces son de la competencia interna del Gobierno español, muchas de las cosas que usted ha planteado. Por ejemplo, la Unión Europea no entra normalmente en los temas del suelo sí, suelo no. Sabe usted que en la autorización anterior fue luego a través de una consulta tributaria cuando se autorizó lo del suelo. O la Unión Europea no entraría, por ejemplo, en algo que potenciaría la ZEC, que son los establecimientos permanentes. Eso la Unión Europea en principio es favorable, será el Gobierno español por temor a la deslocalización del Estado a Canarias, o sea, de la Península a Canarias, de las actividades económicas, el que está en contra del establecimiento permanente, de darle a eso el carácter de beneficio ZEC.

Por tanto, hay muchas cosas que son de ley y otras cosas de reglamento. Y en este proceso el Parlamento de Canarias se pronunciará finalmente sobre un proyecto de ley, preceptivo, en el momento en que la ley orgánica venga aquí para ser informada por el Parlamento. Ahora solo estamos marcando unos criterios generales.

Y yo creo que en los criterios generales estamos de acuerdo. La intervención del señor Soria ha reconocido que este instrumento es magnífico, que ha estado con cierto temor durante unos meses a que se recortara. No se recorta, lo que estamos discutiendo son mejoras. Y esas mejoras que estamos discutiendo, algunas en un listado muy preciso lo ha presentado el Partido Socialista, con el que estamos de acuerdo, y algunas, todas esas las ha valorado, por eso ha dicho el señor Soria textualmente estamos de acuerdo en lo esencial, pero nos gustaría estas cositas. Unas son cosas y otras cositas. Entonces, lo que yo digo es, ¿en un pronunciamiento de esta importancia algunas cuestiones menores, complementarias, que pueden ser negociadas o recuperadas en el diferente proceso van a provocar que no se vote lo esencial? Yo creo que estamos equivocando el momento central del debate.

Por tanto, yo sugiero, naturalmente el Partido Popular hará lo que le parezca, yo estoy muy atento, le pediré incluso si fuera posible por escrito todas esas propuestas que se hacen. Todo lo que podamos mejorar lo iremos consiguiendo, pero hay algunas cosas, como ha advertido el señor González, si usted presenta en Europa algunas cosas buscando un poco más, pues a lo mejor rompe el saco. O sea, la ambición rompe el saco. O sea, quédese en lo que es esencial y después ya veremos si podemos completarlo un poquito más arriba y otro poquito más. Tenemos un año de pacto, de control, de seguimiento y de negociación. Ahora, ¿se quiere

hacer un gesto un poco a la galería? Bien, hágase. Yo estaré atento. Le digo al Grupo Popular: algunas de las propuestas que ha hecho y si podemos avanzar en esa dirección avanzaremos. Ahora, lo esencial en este momento es que el Gobierno de España el 28 de febrero mande el expediente de prórroga y bastante... Si a ustedes aquí, en los debates que hemos tenido anteriormente, les hubiesen dicho que van a aceptar probablemente casi todo o todo lo que este Parlamento en sus resoluciones proponga nadie se lo creía. Por lo tanto, yo creo que debemos expresar nuestra satisfacción.

Por último, una reflexión que no está directamente ligada a lo que estamos debatiendo, el instrumento es magnífico pero la economía canaria tiene incertidumbres –ha dicho el señor Soria–, aquí hay problemas. Bueno, yo creo que plantearle al Régimen Económico y Fiscal, ponerle la culpa, que supongo que no lo ha intentado hacer así, pero de algunos otros problemas que se generan hoy en la economía canaria es injusto. ¡El instrumento es magnífico!, pero el instrumento tiene unas potencialidades que todavía, incluso mejorado, no se han desarrollado. Por ejemplo, la zona ZEC no depende solo de los incentivos fiscales, que el atractivo no sea solo fiscal sino uno se instala cuando dice, “oye, el atractivo fiscal es muy bueno, pero yo produzco cosas: ¿dónde están mis mercados?”. Por muy atractivo que sea el incentivo fiscal si no tienes el mercado donde vender lo que estás produciendo, y la economía canaria, en el nivel de rentas que hemos tenido en un nivel insularizado de sus mercados, que ahora nos estamos dimensionando regionalmente, y sin mercados exteriores prácticamente... La zona ZEC, aunque le regales todo, no ha tenido posibilidades de crecimiento, ahora sí. Pero eso no depende del sistema fiscal o de la zona ZEC, depende de que el modelo económico de Canarias se reajuste para el futuro.

Dice el señor Soria: “es que hay empresas que se quieren ir”. ¡Claro!, tampoco es una tragedia que haya algunas empresas que se quieran ir. Ahora, si no hubiésemos tenido estos instrumentos fiscales, se hubiesen ido muchas más. ¿O quién se va? No son las grandes cadenas Meliá, Riu, etcétera. ¿No ha oído usted a doña Carmen Riu declarar que ya no quiere la RIC?, porque se está deslocalizando, no le interesa, ella tiene suficiente, está vendiendo en el mercado canario. Porque la deslocalización no es un problema solo de instrumentos industriales en la Unión Europea, es también de que nosotros hemos llegado a un cierto tope de nuestra actividad de crecimiento turístico. De ahí algunas medidas que se han tomado, algunas probablemente excesivas, que habrá que revisar, pero el problema es que más de 500.000 camas... Aquí lo que hay que hacer es rehabilitar 150.000 y solo crecer en algunos sectores de extraordinaria calidad. Proyectos que usted defiende y que yo también.

Pero eso es un problema de moratoria y de política económica, no es un problema de REF. Entonces, hay actividades que se pueden desarrollar.

Usted decía: ¿y por qué no ha venido Microsoft? –creo que dijo–. Y yo le diré, ¿sabe dónde se ha establecido Microsoft?: en Dakar, lo cual es dramático para nosotros, en Dakar. Para toda el África Occidental se tenía que haber establecido aquí, efectivamente, pero ¿hemos creado los incentivos y tienen los mercados de África Occidental?; ¿entonces tenemos los sistemas de transporte y comunicaciones que nos permitan acceder a esos mercados?; ¿les estamos prestando la atención a esos mercados? Pero eso no es el REF, son temas de política económica, que si quiere discutimos.

Yo, en definitiva, lo que le planteo es que en el futuro el nuevo REF abre nuevas expectativas y necesita una programación económica reformista. O reformamos los viejos modelos y clichés de la sociedad canaria o la sociedad canaria no va a funcionar en el nuevo modelo globalizado. Pero eso no tiene nada que ver con el REF ni mezclamos una cosa con la otra. Y si alguien se va a Santo Domingo o a Marruecos, no hay que dramatizar, se van poquísimas, porque las empresas canarias están amarradas aquí. Es que precisamente el REF y la RIC las amarra aquí. Si no los tuviéramos, se hubiesen ido más, porque allí es más barato el trabajador, es más barato el suelo, hay fiscalidad mucho más barata y la deslocalización también funciona para el sector turístico, que ha sido el que se ha tragado el 50% de las inversiones REF de los últimos diez años.

Por tanto, conclusión, yo invito a que este Parlamento se pronuncie. Los grupos parlamentarios tienen ahora media hora –me parece que es– para pactar sus resoluciones. Yo creo que es muy importante que este Parlamento mayoritariamente –si no es unánimemente me parece también muy bien–, mayoritariamente reafirme el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, diga que en los términos de ser el instrumento más potente que hay en Europa no debe ser recortado, que sigue siendo imprescindible y que necesita algunas mejoras adaptadas, no a privilegios fiscales, sino a nuevos instrumentos para una nueva economía. No es lo mismo la economía –el señor Soria lo decía– de cuando teníamos 10.000 dólares de renta por habitante y año que cuando tenemos 22.000. La economía es distinta, es compleja, necesita reformas y necesita medidas que no tienen nada que ver con el Régimen Económico y Fiscal.

Por tanto, señorías, el Gobierno les cede a ustedes la palabra, al Parlamento, el Parlamento se pronunciará, según lo que diga el Parlamento nosotros negociaremos la última ronda de Madrid y espero que el 28 de febrero esté este documento presentado en Bruselas, y tenemos un año para

mejorarlo y dos nuevos procedimientos para ampliarlo, la ley y el reglamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Para un turno de réplica de los distintos grupos parlamentarios que quieran hacer uso del mismo. Sí, será un turno estricto de un máximo de diez minutos y esta vez sin flexibilidad.

¿Grupo Mixto? (*Pausa*) No va a intervenir.  
¿Grupo Socialista? (*Pausa*) No va a intervenir.  
¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Soria.

**El señor SORIA LÓPEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que no sé en qué estaría pensando yo con anterioridad cuando confundí la comunicación del Gobierno con la propuesta que remitieron los grupos de Coalición Canaria, PSOE y Mixto al Parlamento. La verdad es que no sé en lo que estaría pensando para llevarme a semejante confusión.

Pero, mire, en esencia esa comunicación... –no, de verdad, es que no sabía en lo que estaba pensando, yo lamento haberme confundido–. Pero, ¡hombre!, sí que es verdad que en cierta manera ha habido una coincidencia, al menos en la filosofía, el planteamiento del consejero, incluso adivino que el consejero suscribe más la propuesta de resolución parlamentaria que la propia comunicación que hizo en su día al Parlamento, entre otras cosas porque aquella comunicación es muy generalista y, en cambio, la resolución parlamentaria entra en algunos detalles más.

Vamos a ver, yo he visto hoy una posición, en la segunda intervención me ha preocupado, de timidez y de echar marcha atrás. Canarias no puede permitirse, señor consejero, remitir al Gobierno de la nación y a Bruselas una propuesta cicatera y no por el hecho de que haya sido otra fuerza política la que intenta contribuir a la mejora de algunos aspectos pueden resignarse a decir, “eso mejor no vamos a tocarlo por si acaso nos digan que no”. ¡Oiga!, pero si es que ya están proponiendo algunas cosas, que hemos dicho convenimos, que no nos parecen mal, lo que hacemos es mejorarlas. Porque ¿con qué argumentos los grupos que sustentan la propuesta que se ha traído en el día de hoy al Parlamento, con qué argumentos el propio Gobierno puede decir que, en el caso de los incentivos a la inversión establecidos en el artículo 25, no se ha planteado el que sean extensibles a todos los contribuyentes del IRPF en el desarrollo de sus actividades económicas? ¿Por qué negar que se pueda plantear que sean para autónomos, comunidades de bienes, herencias yacentes? ¿Mejora eso o no mejora las perspectivas de inversión en la economía de Canarias? ¿La mejora o no la mejora? Pero qué broma es esa de decir, “¡no!, eso es parte de leyes orgánicas, de reglamentos”. ¡Oiga!, ¿y las propuestas que vienen en la resolución



parlamentaria?, ¿dónde vienen, en acuerdo de amigos? Claro que son las leyes, claro que son los reglamentos donde al final eso tiene su traducción. Ese argumento, señor consejero, es un argumento muy endeble, desde luego en términos políticos muy endeble. Usted no va a despertar a nadie por el hecho de que extienda esos beneficios a determinados sujetos pasivos que hoy no están pudiendo beneficiarse de los mismos. ¿Cuál es el problema que hay para que la bonificación actualmente existente para la producción de bienes corporales, hoy de un 50%, solo para los bienes agrícolas, ganaderos, del sector pesca, sector industrial, cuál es el problema que hay para que sean extendidos a todas aquellas producciones de servicios con? ¡Ninguna!, me lo está diciendo, pero no le he escuchado que lo vaya a incluir. Justamente le he escuchado, “no, no haga ruido por si acaso lo despertemos”. ¿A quién? Aquí a quien único hay que despertar es a la economía canaria.

Hoy, hoy, en un periódico, en un periódico de las islas, vienen dos grandes empresarios de Canarias, de Gran Canaria, diciendo “nos vamos”. “¿Y por qué?”, “porque no podemos, porque tenemos recursos, tenemos proyectos, tenemos ideas y aquí no podemos invertir”. “Oiga, ¿y dónde se va?”, “pues me voy frente”; “¿y dónde frente?”, “ahí donde hay competencia del sector turístico de Canarias”. Eso lo están diciendo hoy, seguro que usted lo ha visto igual que yo, dos grandes empresarios de Canarias. ¿Cuál es el problema aquí? ¿Que no hay un problema de expectativas, señor González?, ¿cómo que no hay un problema de expectativas? Si tenemos, como usted muy bien dice, el mejor marco fiscal de Europa y a efectos del ejército de parados, en términos keynesianos, ¿de qué nos ha servido, de qué nos ha servido? ¡Algo está fallando! (*Refiriéndose a los gestos del señor consejero de Economía y Hacienda desde su escaño.*) ¡Ah!, ¿no falla nada?, pues muy bien, pues entonces será que usted comparte el que una economía tenga recursos ociosos, tenga proyectos y a la vez sea compatible con 130.000 desempleados, y los empresarios saliendo para fuera.

Mire, a mí me parece muy bien que se internacionalice la empresa canaria, creo que debe ser uno de los objetivos, pero que se internacionalice no por el hecho de que aquí falten oportunidades por falta de expectativas sino porque realmente quieran salir fuera, no porque no les quede más remedio, no porque les echamos. Y ahí lo que hay es un problema de reglamentación, de marcos jurídicos, de marcos legales, hay un problema de incertidumbre, y por lo que hoy he visto yo creo que no se quiere abordar de la manera que se tendría que abordar.

¿Cuál es la razón que hay para que el Gobierno no plantee al Gobierno de la nación, y lo plantee en la Comisión Europea, el hecho de que la Reserva de Inversiones en Canarias no pueda, no pueda, dedicarse también a las adquisiciones de suelo que

vaya destinado para la actividad agrícola, para la actividad ganadera, para la actividad pesquera? ¿Cuál es la razón? ¿Es que alguien se va a molestar por eso? Si lo estamos planteando en VPO, si lo estamos planteando para zonas turísticas obsoletas, si lo estamos planteando desde el punto de vista de la aplicación del suelo a la utilización industrial, ¿cuál es la razón para que se diga que no? ¿Ninguna?, ¡oiga!, no sé si interpretarlo –ya me lo aclarará– como que usted incorpora las propuestas que hace mi grupo parlamentario a la del Gobierno.

Y otra cuestión que no me ha respondido, ¿cuál es la razón de penalizar a las sociedades de capital riesgo para que sus inversiones tengan un horizonte temporal obligatorio superior al que ahora mismo tienen? No lo sé, no me lo ha aclarado, me gustaría saberlo. A lo mejor hay alguna razón detrás, pero nosotros desde luego no lo vemos.

E insisto, la Zona Especial Canaria desgraciadamente no ha jugado el papel que todos creíamos que iba a jugar. Decía usted antes, hacía la pregunta, respondiendo con pregunta a la pregunta que yo hacía, “¿por qué no ha venido Microsoft a Canarias?”. Y usted me lo ha aclarado: porque se fue a Dakar. Yo pensé que era porque no había conocido al consejero de Economía y Hacienda, el señor Bill Gates, porque a lo mejor habiéndolo conocido a usted, con ese marco, a lo mejor hubiese estado aquí, a lo mejor sí. Pero, aparte de eso, aparte de eso, del placer de conocerle, a lo mejor hubiese tenido en cuenta, “¡oiga!, ¿y cuál es el marco en el que yo voy a desenvolver la inversiones multimillonarias como las de una corporación tipo Microsoft o cualquier otra?”. ¿Cuáles son las razones que mueven ese tipo de inversiones? Ciertamente es muy importante como instrumento el REF, desde luego de los más importantes que tenemos, y yo creo que aquí no estamos hoy para ratificar el si vamos a seguir o no, ¡eso hay que darlo por asumido! Yo ya me doy –no, no, claro que sí–, me doy por contento con el hecho de que quienes lo ponían en cuestión hasta no hace mucho, hablando de procesos de armonización fiscal de Canarias, ya me doy por contento con que hayan venido aquí hoy y hayan dicho, “no, esto hay que mantenerlo”. ¡Claro que me doy por contento con eso! Pero ese es un debate que desde nuestro punto de vista es un debate que no da más de sí, ahora lo que hay que hacer es mejorarlo.

Ustedes han traído una propuesta que ciertamente mejora algunos aspectos. ¡Hombre!, comparta que otros también tenemos algunas propuestas. No sé si son tan heroicas como las que ustedes han planteado pero no tiren la toalla. Vayan al Gobierno de la nación y digan, “pues en el Parlamento de Canarias se han aprobado estas resoluciones y las hemos apoyado todos por unanimidad”, y si les dicen que no, que se lo digan allí, que a lo mejor tienen sus razones. Resulta que a lo mejor después viene el ministro de Economía o quien sea y dice, “mira, es que eso no nos lo van a aceptar”. Muy bien, pero que no seamos nosotros los

que de entrada digamos que no, porque al final el problema, como le decía, de la economía canaria desgraciadamente hoy no es un problema de REF, sentado que todos queremos el REF y despejadas las dudas que pudo haber –a usted también le entraron porque se las leí– hace algún tiempo respecto a la continuidad del instrumento.

El problema hoy en Canarias es un problema de que, habiendo todas las variables que puede haber en una función de inversión para que realmente se genere empleo, resulta que el empleo, en términos netos, no se está generando. Y ya sé que se argumenta a veces: “es que somos muchos, es que se crea empleo pero la población crece más”. Argumento, en términos económicos, absolutamente endeble. ¿En cuánto ha crecido la población en toda España en los últimos años?: de 40 millones a 44; ¿en cuánto ha subido el empleo neto en España?: de 12 millones a 17 millones. Oiga, oiga, de 13 millones a 17, pues muy bien, me parece bien, de 13 millones a 17 millones, de acuerdo, ¿y no ha habido aumento de la población? ¿Qué es lo que ha ocurrido? Lo que ha ocurrido es que aquí se están dando circunstancias que, en paralelo a disponer de un marco muy favorable teóricamente a la inversión, resulta que la inversión de fuera, la que queremos que venga no viene y la de dentro, la que queremos que siga invirtiendo aquí porque hay mucho potencial de trabajadores para seguir invirtiendo, pues resulta que no invierte y se va fuera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, por lo tanto, a mí me parece que en un debate como el que hoy nos ha traído aquí respecto a la prórroga, pero mejora también, de los instrumentos del REF, estas consideraciones hay que tenerlas en cuenta. No solo venimos aquí a ratificar lo que desde hace más de quinientos años tenemos. Claro que sí, eso es importante, eso afortunadamente ya no lo pone nadie en cuestión; ahora bien, mejoremos aquellas propuestas que son mejorables, porque, de lo contrario, estaríamos...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor SORIA LÓPEZ:** Ya acabo.

...de lo contrario, estaríamos en una posición de debilidad, de timidez. Que además le digo algo: si nosotros no mejoramos la posición de negociación, al final el propio Gobierno de la Nación, por el hecho de tener que negociar otro tipo de cosas con Bruselas, es posible que incluso la rebaje. Vamos a hacer planteamientos, yo no digo de máximos, aquí nadie ha hecho un planteamiento de máximos, pero vamos a hacer planteamientos que realmente mejoren, desde el punto de vista de lo que es la economía de Canarias, las perspectivas que de inversión, y por tanto de generación de empleo, podamos tener con el REF durante los próximos años.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Agradezco al señor Soria que haya clarificado lo que es la comunicación del Gobierno del borrador que hemos presentado y que todavía no está presentado, un borrador que pensábamos presentar de propuesta de resolución.

Sinceramente, señor Soria, si el artículo 25 se refiere precisamente a la exención en los Autos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales en la constitución de empresas, ¿cómo se va a aplicar a la constitución de empresas el IRPF? O sea, yo creo que en ese marco no está el tema. Ese es el objeto. La exención en el impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos en la constitución, ampliación de capital y adquisiciones patrimoniales de bienes. Además hoy en día usted sabe perfectamente que caben sociedades unipersonales, cabe muchísimo tipo de sociedades. Y hay que tener también, porque desgraciadamente cuando se trata de temas fiscales hay que tener transparencia, hay que tener un sistema de controlar que eso no se convierta en algo diferente de lo que se pretende. Todo señor que quiera hacer esto se puede acoger a una sociedad unipersonal si quiere. ¡Fíjese lo fácil que es! Pero son para sociedades; luego, no puede haber IRPF. No puede ser IRPF, porque es que el incentivo como está diseñado no es el tema.

Sobre el artículo 26, ya le dije anteriormente, yo creo que sinceramente no debemos avanzar en esa línea porque la considero errónea.

Sobre el 27, a mí me parece bien. Mire, el apartado 1 estoy dispuesto a apoyarlo, si acaso quitar lo de “títulos-valores”. “Suscripción de cualquier tipo de forma de financiación”, “cualquier forma de financiación, a mí me parece muy bien. Es decir, que se pueda no solamente materializar la RIC en acciones sino cualquier otra forma de financiación para las empresas. Me parece muy bien, estoy dispuesto a que lo integremos en nuestra propuesta.

Respecto a la inversión en deuda pública, es que el texto tal y como está lo incluye, porque dice “ampliar el ámbito subjetivo de la RIC en relación a la emisión de deuda pública, incluyendo a otros organismos y entes públicos circunscritos al ámbito geográfico del archipiélago”. Más generoso no puede ser, ya no dice los organismos autónomos ni el tal, sino “cualquier organismo o ente público del archipiélago canario”. Luego, creo que está perfectamente recogido lo que usted plantea aquí.

Sobre el tercero, bueno, usted debe saber que la deuda es una ayuda al funcionamiento, y las ayudas al funcionamiento son muy limitadas, muy difícil de conseguir. Usted sabe incluso que ha habido que realizar un proceso de renegociación para recuperar algo que había eliminado Bruselas, y no movamos el trapo delante del toro.

Sobre el asunto que usted planteó de las sociedades de capital riesgo. Aquí lo que se dice es al revés, es que no tengan que invertirlo en cinco años, que si necesitan diez mejor. O sea, lo que se hace es lo siguiente: como una sociedad de capital riesgo normalmente se mueve en algo no muy preciso, no muy concreto, que tiene que nacer, si le ponemos cinco años la hundimos. Y decimos, “oiga, que pueden ser más de cinco años”. Yo creo que usted con esta explicación estará de acuerdo en que es mejor que le pongamos más de cinco años y que le obliguemos a invertir en cinco años. No se dice que la mantenga sino que puedan materializar su inversión en un período más allá de lo normal, porque las sociedades de capital riesgo no son como una sociedad que usted puede constituir, dice, “oiga, yo voy a hacer no sé qué actividad y la constituyo”. La sociedad de capital riesgo, por su propia naturaleza, pues, está incidiendo, intentas crear, animar una actividad, no lo tiene muy preciso y si le ponemos cinco años lo mismo no es operativo. Luego, esto es al revés, es mejor, no tiene usted que hacerlo en cinco años; si necesita diez, tómese diez para invertirlo. Yo estoy seguro de que usted lo va a apoyar después de esta explicación, porque no es ninguna limitación; al revés, es una ventaja.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

¿Señor consejero? (*Pausa.*) El Gobierno no va a intervenir.

Por tanto, antes de abrir el plazo para presentar por parte de los grupos parlamentarios propuestas de resolución, tal y como establece el Reglamento, por 30 minutos, ruego a los señores portavoces que se acerquen un momento, porque en caso de que lo hagan antes podríamos reducir perfectamente ese plazo.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) *Pausa.*

Se abre el plazo de treinta minutos para que los grupos parlamentarios presenten propuestas de resolución, en el entendido que en el momento que sean presentadas, digamos, se cerrará el plazo y podrá reanudarse la sesión. En todo caso habrá un receso ahora mismo de quince minutos.

(*Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las trece horas y seis minutos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión. Les ruego ocupen sus escaños.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas de resolución, se han presentado dos bloques, por decirlo de esa manera: unas, las primeras presentadas por los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Mixto y Socialista, y otras presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Tras la reunión de la Junta de Portavoces y dado que entendemos que a lo largo del debate se han manifestado los distintos grupos en relación también con esas propuestas de resolución, no vamos a tener un turno de intervención en relación con las propuestas de resolución y las someteríamos a votación directamente.

En primer lugar, y tal y como establece el Reglamento, se someten a votación según el orden de presentación y, por tanto, someteríamos a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Mixto y Socialista. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 53: a favor, 53; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobadas las citadas propuestas de resolución.

(*Aplausos en la sala.*)

Señorías, sometemos a continuación a votación las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 53: a favor, 18; en contra, 35; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y nueve minutos.*)



